



GACETA MUNICIPAL

Año XXVII

Número 3

30 Abril 2018



Torreón

CIUDAD EN EQUIPO



CIUDAD DE TORREÓN
GOBIERNO MUNICIPAL 2018
GACETA MUNICIPAL



EN EQUIPO
**HACEMOS
MEJOR**



GOBIERNO MUNICIPAL 2018

Licenciado Jorge Zermeño Infante , Presidente del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza , confundamento en los artículos 104 inciso A fracción V y 176 fracción V del Código Municipal para el Estado a los habitantes del Municipio les hace saber:

Que el R. Ayuntamiento que preside, con las facultades que le confieren los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos , 158-U fracción I, numeral 1 de la Constitución Política del Estado Coahuila de Zaragoza , Artículo 8 fracciones I, II del Reglamento de la Gaceta Municipal del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, expide:

Publicación Oficial del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

*Acta de Cabildo número 07 Tercera Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 30 de Enero de 2018*



INDICE

	Página
Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.	2
Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión.	2
Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.....	2
Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura así como autorización de las Actas de Cabildo, No. 2, 3, 4, 5, y 6; derivadas de la Primera Sesión Ordinaria, Segunda Sesión Solemne, Primera Sesión Extraordinaria, Segunda Sesión Ordinaria y Segunda Sesión Extraordinaria del año 2018, respectivamente.....	7
Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la aprobación de la cuenta pública del mes de diciembre de 2017.	9
Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo al Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2017.....	17
Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2017, de los siguientes Organismos Descentralizados: Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS), Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV), Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER), Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, Instituto Municipal de la Mujer, Instituto Municipal del Deporte, Instituto Municipal de Cultura y Educación, Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN) y Hospital Municipal Torreón e Instituto Municipal de Música de Torreón.....	25
Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud del Tesorero Municipal, Ing. Jaime Hernán Sirgo Ortiz, de realizar una modificación a la Ley de Ingresos para el ejercicio 2018, publicada mediante decreto 1080 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.	69



Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud presentada por la Unión de Comerciantes del Mercado de Abastos A.C. para que se le realice un descuento en el pago del refrendo de la licencia de funcionamiento mercantil 2018, a sus 160 socios. 72

Décimo Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud presentada por la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados para que se le realice a sus socios un descuento en el pago del refrendo de la licencia de funcionamiento mercantil 2018. 75

Décimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud presentada por la Cámara Nacional de la Industria de Transformación delegación Torreón para que se le realice a sus socios un descuento en el pago del refrendo de la licencia de funcionamiento mercantil 2018. 77

Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud presentada por la unión de comerciantes del mercado alianza “Basilio Amezcua García A.C.” para que se le realice un descuento a sus agremiados en el pago del refrendo de la licencia de funcionamiento mercantil 2018..... 80

Décimo Tercer Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud presentada por la C. Maricela Cristina Iriarte Reynoard para que le sea eliminado el pago por concepto de pavimento, ya que el predio de su propiedad ubicado en la parcela 9 p1/1z-1 del Ejido Albia, no cuenta con dicho servicio..... 83

Décimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de apoyo económico mensual realizado por el patronato del Museo del Algodón, A.C. 85

Décimo Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de renovación del convenio de colaboración con la Secretaría de Relaciones Exteriores. 87

Décimo Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a las solicitudes de continuidad de apoyo económico a las esposas (os) de elementos de la Dirección de Seguridad Pública caídos o desaparecidos en cumplimiento de su deber. 90

Décimo Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud



presentada por la Asociación de Empresarios Unidos de la Ciudad Industrial Torreón A.C., para que se les realice un descuento en el costo del pago por refrendo de las licencias de funcionamiento mercantil 2018. 94

Décimo Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud presentada por la Coalición de Uniones de Mercados y Comerciantes en pequeño de la Comarca Lagunera, para que se les otorgue un descuento a los comerciantes afiliados, en el costo del pago por refrendo de las licencias de funcionamiento mercantil 2018. 97

Décimo Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud presentada por la empresa Hyosung, quien solicita se le otorgue un estímulo fiscal en el pago de impuesto predial, impuesto sobre adquisición de inmuebles (isai), y los derechos por licencias de construcción. 100

Vigésimo Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de renovación del convenio de colaboración económica del R. Ayuntamiento con el Museo Arocena..... 103

Vigésimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de que se les otorgue un apoyo económico mensual para la operación de este complejo científico cultural Planetarium. 105

Vigésimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de renovación del apoyo económico mensual para la asociación de pensionados y jubilados del R. Ayuntamiento de torreón. 108

Vigésimo Tercer Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.- Primer Asunto General.- Presentación, Discusión y en su caso aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud presentada por la Cámara Nacional de la Industria de Comercio, Servicios y Turismo de Torreón para que se le realice a sus socios un descuento en el pago del refrendo de la licencia de funcionamiento mercantil 2018. 110

Vigésimo Cuarto Punto del orden del día.- Clausura de la Sesión Ordinaria. 114

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:40 (once horas con cuarenta minutos) del martes 30 (treinta) de enero de 2018 (dos mil dieciocho), en la Sala de Cabildo, ubicada en el Séptimo piso de la Presidencia Municipal, Recinto Oficial, con domicilio en Av. Ignacio Allende Número 333 Poniente, de la Colonia Centro, de esta ciudad, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento **2018** para celebrar la **Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo:**

Presidente Municipal, C. Licenciado Jorge Zermeño Infante.

Primer Regidor, C. José Ignacio García Castillo.

Segunda Regidora, C. Elizabeth Pérez Alemán.

Tercer Regidor, C. Esteban Antonio Soto Durán.

Cuarta Regidora, C. Thalía Peñaloza Vallejo.

Quinto Regidor, C. David Moreno Sáenz.

Sexta Regidora, C. Ana María Betancourt Favela.

Séptimo Regidor, C. Víctor Santibáñez Noé.

Octava Regidora, C. Claudia Contreras Barrios.

Noveno Regidor, C. Juan José Arellano Ramírez.

Décima Regidora, C. Diana Valeria Hernández Morón.

Décimo Primer Regidor, C. Eduardo Héctor González Madero.

Décimo Segundo Regidor, C. Eduardo Carmona González.

Décimo Tercer Regidor, C. Guillermo Gutiérrez del Bosque.

Décimo Cuarta Regidora, C. Gabriela Romero Llamas.

Décimo Quinto Regidor, C. Enrique Sarmiento Álvarez.

Décimo Sexta Regidora, C. Nadia Cristina Porras Izquierdo.

Décimo Séptima Regidora, C. Selene Aguilera Sotelo.

Primera Síndico, C. María Mayela Ramírez Sordo.

Segunda Síndico, C. Dora Elia Salinas Durán.

Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 21, inciso e) numeral 2 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

El Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván, pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza y el artículo 25 inciso b, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se declara Quórum Legal.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA SESIÓN.

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior por Unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:** Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE.**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

En relación al tercer punto del orden del día el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván dio lectura y sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo el siguiente orden del día:



ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de Asistencia y declaración de Existencia del Quórum Legal.
- II. Declaración de Validez de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día.
- IV. Presentación, Discusión y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura así como autorización de las Actas de Cabildo, No. 2, 3, 4, 5, y 6; derivadas de la Primera Sesión Ordinaria, Segunda Sesión Solemne, Primera Sesión Extraordinaria, Segunda Sesión Ordinaria, Segunda Sesión Extraordinaria del año 2018.
- V. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la aprobación de la cuenta pública del mes de diciembre de 2017.
- VI. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo al Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2017.
- VII. Presentación del Avance de Gestión Financiera correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio fiscal dos mil diecisiete de los organismos descentralizados: Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS); Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF); Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón; Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER); Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón; Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores; Instituto Municipal de la Mujer; Instituto Municipal del Deporte; Instituto Municipal de Cultura y Educación del Municipio de Torreón



Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón; Hospital Municipal de Torreón, e; Instituto Municipal de Música de Torreón.

- VIII.** Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud del Tesorero Municipal, Ing. Jaime Hernán Sirgo Ortiz, de realizar una modificación a la Ley de Ingresos para el ejercicio 2018, publicada mediante decreto 1080 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- IX.** Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud presentada por la Unión de Comerciantes del Mercado de Abastos A.C. para que se le realice un descuento en el pago del refrendo de la licencia de funcionamiento mercantil 2018, a sus 160 socios.
- X.** Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud presentada por la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados para que se le realice a sus socios un descuento en el pago del refrendo de la licencia de funcionamiento mercantil 2018.
- XI.** Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud presentada por la Cámara Nacional de la Industria de Transformación delegación Torreón para que se le realice a sus socios un descuento en el pago del refrendo de la licencia de funcionamiento mercantil 2018.
- XII.** Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud presentada por la unión de comerciantes del mercado alianza “Basilio Amezcua García A.C.” para que se le realice un descuento a sus agremiados en el pago del refrendo de la licencia de funcionamiento mercantil 2018.



- XIII.** Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud presentada por la C. Maricela Cristina Iriarte Reynoard para que le sea eliminado el pago por concepto de pavimento, ya que el predio de su propiedad ubicado en la parcela 9 p1/1z-1 del Ejido Albia, no cuenta con dicho servicio.
- XIV.** Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de apoyo económico mensual realizado por el patronato del Museo del Algodón, A.C.
- XV.** Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de renovación del convenio de colaboración con la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- XVI.** Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a las solicitudes de continuidad de apoyo económico a las esposas (os) de elementos de la Dirección de Seguridad Pública caídos o desaparecidos en cumplimiento de su deber.
- XVII.** Presentación, Discusión y en su caso aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud presentada por la Asociación de Empresarios Unidos de la Ciudad Industrial Torreón A.C., para que se les realice un descuento en el costo del pago por refrendo de las licencias de funcionamiento mercantil 2018.
- XVIII.** Presentación, Discusión y en su caso aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud presentada por la Coalición de Uniones de Mercados y Comerciantes en pequeño de la Comarca Lagunera, para que se les otorgue un descuento a



los comerciantes afiliados, en el costo del pago por refrendo de las licencias de funcionamiento mercantil 2018.

- XIX.** Presentación, Discusión y en su caso aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud presentada por la empresa Hyosung, quien solicita se le otorgue un estímulo fiscal en el pago de impuesto predial, impuesto sobre adquisición de inmuebles (ISAI), y los derechos por licencias de construcción.
- XX.** Presentación, Discusión y en su caso aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de renovación del convenio de colaboración económica del R. Ayuntamiento con el museo Arocena.
- XXI.** Presentación, Discusión y en su caso aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de que se les otorgue un apoyo económico mensual para la operación de este complejo científico cultural Planetarium.
- XXII.** Presentación, Discusión y en su caso aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de renovación del apoyo económico mensual para la asociación de pensionados y jubilados del R. Ayuntamiento de torreón.
- XXIII.** Asuntos Generales.
- XXIV.** Clausura de la Sesión Ordinaria.

En el uso de la voz, el Secretario del R. Ayuntamiento, el Lic. Sergio Lara Galván, les hizo del conocimiento a los Ediles la presentación de dos asuntos generales, los cuales son:

1.- Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud presentada por la Cámara Nacional de la Industria de Comercio, Servicios y Turismo de Torreón para que se le realice a sus socios un descuento en el pago del refrendo de la licencia de funcionamiento mercantil 2018.



2.- Exhorto por parte de la C. Nadia Cristina Porras Izquierdo, Décimo Sexta Regidora.

En uso de la voz la Décimo Cuarta Regidora, C. Gabriela Romero Llamas comentó: “Nada más comentar que en el punto cuatro tenemos una observación que hacer.”, En uso de la voz el Secretario del R. Ayuntamiento manifestó que ese asunto se puede desahogar en el desarrollo del cuarto punto del orden del día.

El orden del día fue aprobado por Unanimidad, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, y se **RESUELVE:**

Primero.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Tercera Sesión Ordinaria de fecha 30 de Enero de 2018.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA DISPENSA DE LA LECTURA ASÍ COMO AUTORIZACIÓN DE LAS ACTAS DE CABILDO, NO. 2, 3, 4, 5, Y 6; DERIVADAS DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, SEGUNDA SESIÓN SOLEMNE, PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA Y SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2018, RESPECTIVAMENTE.

En relación al cuarto punto del orden del día, el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Sergio Lara Galván, solicitó a los integrantes del H. Cabildo la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo, No. 2, 3, 4, 5, y 6; derivadas de la Primera Sesión Ordinaria, Segunda Sesión Solemne, Primera Sesión Extraordinaria, Segunda Sesión Ordinaria y Segunda Sesión Extraordinaria del año 2018, toda vez que el proyecto del Acta les fue entregado previamente para su análisis y estudio, en los términos que establece el Artículo 128 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.



En uso de la voz el Quinto Regidor, C. David Moreno Sáenz comentó: “Buenas tardes a todos. Mi intervención es con relación al Acta de Cabildo número dos, correspondiente a la primera sesión ordinaria del primero de enero, en el punto décimo primero y en el punto décimo segundo el sentido de la votación fue por mayoría y en el disco que nos circularon, que aunque es un anteproyecto, menciona que fue la votación por unanimidad. Nada más para que se haga la observación correspondiente.”.

En uso de la voz la Décimo Cuarta Regidora, C. Gabriela Romero Llamas comentó: “Es en el mismo sentido, en el acta número dos donde los resolutivos se cambiaron, no es real que por unanimidad se haya votado a favor, y bueno pedimos el cambio, que este punto se pase a la próxima Sesión de Cabildo, así como en el acta número tres nos gustaría se incluyeran los mensajes tanto del Licenciado Jorge Zermeño como del Licenciado José María Fraustro”.

En uso de la voz el Presidente Municipal, C. Licenciado Jorge Zermeño Infante comentó: “¿Están solicitando una ampliación en el acta para que se incluyan algunas intervenciones?”.

En uso de la voz la Décimo Cuarta Regidora, C. Gabriela Romero Llamas comentó: “Bueno ese uno de los puntos, en el acta tres, pero en el dos si nos urge y ver, porque nosotros nos abstuvimos, entonces que se diga que por unanimidad en los puntos que nos abstuvimos pues no. Son dos peticiones, que se modifique o que se corrija adecuado a las grabaciones que se tienen según palabras del Secretario que se graban todas las sesiones e incluir los mensajes en el acta número tres.”.

En uso de la voz el Presidente Municipal, C. Licenciado Jorge Zermeño Infante comentó: “Es correcto, que se corrija el acta, que se ponga votación por mayoría y que se incluya lo que está solicitando la Regidora en el acta tres.”.

En uso de la voz la Décimo Cuarta Regidora, C. Gabriela Romero Llamas comentó: “Nos gustaría tal vez antes de votar, revisarla como queda y que se hagan las modificaciones correspondientes.”



En uso de la voz el Presidente Municipal, C. Licenciado Jorge Zermeño Infante comentó: “Que se incluya la solicitud suya y la del Regidor para que se corrija en el acta la votación. Que se incluya lo que usted está señalando para que quede asentado en el acta.”.

En uso de la voz el Presidente Municipal, C. Licenciado Jorge Zermeño Infante comentó: “Para que quede claro, que se incluya lo que usted está solicitando para que quede en el acta.”.

En uso de la voz la Décimo Cuarta Regidora, C. Gabriela Romero Llamas comentó: “Sí claro, la cosa es que se nos mandan unos anexos para revisión, o sea que nos manden los anexos y que en la siguiente sesión ya se someta a aprobación esas dos actas, ese es el punto”.

Una vez analizada la propuesta, este H. Cabildo por Mayoría de 16 (dieciséis) votos a favor y 4 (cuatro) votos en contra de los C.C.: Décimo Segundo Regidor, C. Eduardo Carmona González, Décimo Cuarta Regidora, Gabriela Romero Llamas, Décimo Quinto Regidor, Enrique Sarmiento Álvarez,

Segunda Síndico, C. Dora Elia Salinas Durán. y se tomó el siguiente se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con Fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 de Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, Se **RESUELVE**:

Único.- Se aprueba la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo, No. 2, 3, 4, 5, y 6; derivadas de la Primera Sesión Ordinaria, Segunda Sesión Solemne, Primera Sesión Extraordinaria, Segunda Sesión Ordinaria, Segunda Sesión Extraordinaria del año 2018 y se tienen por aprobadas dichas Actas de Cabildo.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017.



En relación al quinto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Síndico y Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Ing. María Máyela Ramírez Sordo, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:** - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su cuarta sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Juntas del Cabildo (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, el día 15 de enero del año dos mil dieciocho, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES:** - **PRIMERO.** - Con fecha 12 de enero de 2018, el C. Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, remitió a esta H. Comisión el expediente con número de oficio SRA/069/2018 con fecha 12 de enero de 2018 relativo a la solicitud del Tesorero Municipal, Ing. Jaime Hernán Sirgo Ortiz, de que los Estados Financieros correspondientes al mes de Diciembre de 2017 sean entregados a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública de conformidad con el artículo 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 21 fracción VIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, así mismo, la Presidencia de la Comisión, con fecha de 12 de enero de 2018, expidió el correspondiente acuse de recibo. - **SEGUNDO.** – El día 12 de enero de 2018, la Presidencia de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la cuenta pública del mes de diciembre de 2017, la cual se sometió a consideración de los

ediles para su análisis, discusión y en su caso aprobación llegando a los siguientes:

- III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO. - Una vez analizada y discutida la Cuenta Pública del mes de diciembre del 2017, y con fundamento en el artículo 40 inciso d) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, 102, fracción V, numeral 6 y 112 fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fue sometida a votación en donde se registraron los votos a favor de los ediles Dora Elia Salinas Durán y Enrique Sarmiento Álvarez; así como las abstenciones María Mayela Ramírez Sordo, José Ignacio García Castillo, Esteban Antonio Soto Durán, Eduardo Héctor González Madero y Selene Aguilera Sotelo; siendo aprobada la Cuenta Pública del mes de diciembre de 2017 por mayoría simple. - **SEGUNDO.** - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Al efecto se computaron los votos de los comisionados, registrando los votos a favor por parte de los comisionados la C. DORA ELIA SALINAS DURÁN y el C. ENRIQUE SARMIENTO ALVAREZ, así como las abstenciones de la C. MARÍA MAYELA RAMÍREZ SORDO, C. JOSE IGNACIO GARCÍA CASTILLO, C. ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN, C. EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO y C. SELENE AGUILERA SOTELO. - Firmando al calce para su debida constancia - Sesión ordinaria **número 4**, punto **IV** del orden del día, sala de comisiones ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 17 días del mes de enero del 2018.“””””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, con 5 (cinco) votos a favor y 15 (quince) votos en abstención de los C.C: Presidente Municipal, C. Licenciado Jorge Zermeño Infante;

Primer Regidor, C. José Ignacio García Castillo;

Segunda Regidora, C. Elizabeth Pérez Alemán;

Tercer Regidor, C. Esteban Antonio Soto Durán;

Cuarta Regidora, C. Thalía Peñaloza Vallejo;

Quinto Regidor, C. David Moreno Sáenz;

Sexta Regidora, C. Ana María Betancourt Favela;

Séptimo Regidor, C. Víctor Santibáñez Noé;

Octava Regidora, C. Claudia Contreras Barrios;

Noveno Regidor, C. Juan José Arellano Ramírez;

Décima Regidora, C. Diana Valeria Hernández Morón;
 Décimo Primer Regidor, C. Eduardo Héctor González Madero;
 Décimo Tercer Regidor, C. Guillermo Gutiérrez del Bosque;
 Décimo Séptima Regidora, C. Selene Aguilera Sotelo;
 Primera Síndico, C. María Máyela Ramírez Sordo; y se tomó el siguiente

A C U E R D O: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 6, 104 inciso e) fracción II y 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 22 inciso g), 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- No se aprueba la Cuenta Pública correspondiente al mes de diciembre de 2017, presentado por la Tesorería Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza de conformidad por lo dispuesto en los artículos 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 110 y 111 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. **Segundo.-** El informe del Estado Financiero presentado es el siguiente:

TESORERÍA MUNICIPAL DE TORREÓN			
Estado de Situación Financiera			
Al 31 de diciembre de 2017			
ACTIVO	<u>2017</u>	-	PASIVO
			<u>2017</u>
Activo Circulante			Pasivo Circulante
Efectivo y Equivalentes	16,631,882.48		Cuentas por Pagar a Corto Plazo
			115,660,987.77
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	294,922,114.66		Documentos por Pagar a Corto Plazo
			0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	1,159,012.01		Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo
			0.00
Inventarios	0.00		Títulos y Valores a Corto Plazo
			0.00
Almacenes	0.00		Pasivos Diferidos a Corto Plazo
			0.00

Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00
		Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00
<i>Total de Activos Circulantes</i>	312,713,009.15		
		<i>Total de Pasivos Circulantes</i>	115,660,987.77
Activo No Circulante			
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	Pasivo No Circulante	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	2,183,842,839.27	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00
Bienes Muebles	313,861,098.15	Deuda Pública a Largo Plazo	59,962,277.47
Activos Intangibles	470,579.96	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	-756,850.35
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00
Activos Diferidos	1,146,759.80	Provisiones a Largo Plazo	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00		
Otros Activos no Circulantes	0.00	<i>Total de Pasivos No Circulantes</i>	59,205,427.12
<i>Total de Activos No Circulantes</i>	2,499,321,277.19	Total del Pasivo	174,866,414.89
Total del Activo	2,812,034,286.33	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	
		<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	68,570,767.72
		Aportaciones	68,570,767.72

Donaciones de Capital	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	2,568,597,103.72
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	773,712,607.84
Resultados de Ejercicios Anteriores	2,351,921,585.43
Revalúos	612,461,766.68
Reservas	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	- 1,169,498,856.23
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00
Total Hacienda Pública/Patrimonio	2,637,167,871.44
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	2,812,034,286.33

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento que dicho acuerdo se publique en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, Ingresos y Egresos para todos los efectos legales a que haya lugar.

Fe de erratas.- Se precisa que por un error involuntario de parte del Secretario del Ayuntamiento Sergio Lara Galván se manifestó: Que se aprobó por mayoría el dictamen que contiene el avance de gestión financiera del mes de diciembre del año

dos mil diecisiete, siendo que no se actualizaron los supuestos contenidos en los artículos 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 110 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, para que se conformara en la votación la mayoría simple, en tanto la legalidad impone que no fue aprobado el contenido del citado dictamen ya que únicamente votaron a favor del mismo, 7 ediles de 20 que asistieron, de los cuales posteriormente y dentro de las veinticuatro horas siguientes el Presidente Municipal Jorge Zermeño Infante y el C. Décimo Primer Regidor Eduardo Héctor González Madero enviaron a esta Secretaría oficio número DA/019/02/2018 y oficio REG11/10 respectivamente:

SECRETARÍA PARTICULAR

DA/019/02/2018

Torreón, Coahuila, a 30 de Enero de 2018.

LIC. SERGIO LARA GALVÁN
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA
PRESENTE.-

Por medio del presente y respetuosamente me dirijo a usted, para señalar que en el Quinto Punto del Orden del Día de la tercera sesión Ordinaria, referente a la aprobación de la Cuenta Pública del mes de Diciembre de 2017, levanté mi mano para votar a favor del Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y cuenta Pública, mismo que al ser sometido a votación de sus integrantes obtuvo una mayoría de votos en abstención y no para aprobar dicha Cuenta Pública, es por tal motivo que solicito que se asiente en el Acta de Cabildo respectiva que el sentido de mi votación es en abstención y no a favor de la multicitada Cuenta Pública, con fundamento en el artículo 116 del Reglamento Interior del republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

Lo anterior para los efectos legales y/o administrativos a que haya lugar.

Sin más por el momento me despido de usted.

ATENTAMENTE:
“Torreón, Ciudad en Equipo”
EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. JORGE ZERMEÑO INFANTE

30 de Enero de 2018.

REG11/10

LIC. SERGIO LARA GALVÁN
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA
PRESENTE.-

Por medio del presente me dirijo a usted, para aclarar que el sentido de mi voto en el quinto punto de la Orden del día de la sesión de cabildo celebrada el día 30 de enero del año en curso, es abstención y no a favor.

Lo anterior a efecto de que sea corregido el sentido de mi votación en dicho punto para los efectos legales conducentes.

Sin más por el momento me despido de usted reiterándole las seguridades de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE:
“TORREÓN, CIUDAD EN EQUIPO”
Torreón, Coah. A 30 de Enero de 2018.
EL C. DÉCIMO PRIMER REGIDOR DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO.

De conformidad con al artículo 116 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón razonando el sentido de su voto, en los cuales establecen que su intención era abstenerse de votar el dictamen, por lo que una vez analizada la situación se concluye que únicamente se tuvieron 5 votos a favor y 15 abstenciones, por lo que a la luz de la interpretación de los numerales arriba citados, se requerían cuando menos 11 votos a favor de los 20 posibles, por lo tanto se determina: Que dicho punto no se tiene por aprobado en virtud de no haberse surtido la hipótesis prevista para ello de conformidad a la normatividad aplicable; asimismo se establece que de conformidad con el artículo 126 fracción II, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, señala que el Secretario estará presente en las sesiones de cabildo solamente con voz informativa.



SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO AL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2017.

En relación al sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Síndico y Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Ing. María Máyela Ramírez Sordo, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO AL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2017.

- H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE

TORREÓN: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su **sexta sesión ordinaria**, celebrada en la Sala de Juntas del Cabildo (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, **el día 25 de enero del año 2018**, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: -**

PRIMERO. - Con fecha 22 de enero de 2018, el C. Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, remitió a esta H. Comisión el expediente con número de oficio SRA/153/2018 con fecha 22 de enero de 2018 relativo a la solicitud del Tesorero Municipal, Ing. Jaime Hernán Sirgo Ortiz, de que el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2017, sea entregado a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública de conformidad con el artículo 129 fracción X del Código Municipal para el Estado de



Coahuila de Zaragoza y 21 fracción VIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, así mismo, la Presidencia de la Comisión, con fecha de 22 de enero de 2018, expidió el correspondiente acuse de recibo. - **SEGUNDO.** – El día 24 de enero de 2018, la Presidencia de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y -

II.- CONSIDERANDO - PRIMERO. – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que del contenido del expediente se desprende lo relativo al Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2017, el cual se sometió a consideración de los ediles para su análisis, discusión y en su caso aprobación llegando a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** - Una vez analizado y discutido el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2017, y con fundamento en el artículo 40 inciso d) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, 102, fracción V, numeral 6 y 112 fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fue sometida a votación en donde se registraron los votos a favor de los ediles Dora Elia Salinas Durán y Enrique Sarmiento Álvarez; así como en contra por parte de María Mayela Ramírez Sordo, José Ignacio García Castillo, Esteban Antonio Soto Durán, Eduardo Héctor González Madero y Selene Aguilera Sotelo; teniendo como no aprobado el informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2017. - **SEGUNDO.** - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Al efecto se



*computaron los votos de los comisionados, registrando los votos a favor por parte de los comisionados la C. DORA ELIA SALINAS DURÁN y el C. ENRIQUE SARMIENTO ALVAREZ, así como en contra de la C. MARÍA MAYELA RAMÍREZ SORDO, C. JOSE IGNACIO GARCÍA CASTILLO, C. ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN, C. EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO y C. SELENE AGUILERA SOTELO. - Firmando al calce para su debida constancia - Sesión ordinaria **número 6**, punto **IV** del orden del día, sala de comisiones ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 25 días del mes de enero del 2018. “””””.*

En uso de la voz la Primera Síndico, C. María Mayela Ramírez Sordo comentó: “Gracias. Me voy a permitir leer el razonamiento sobre este punto de la orden del día que es la cuenta pública del tercer trimestre del dos mil diecisiete. Una constante que se presentó durante la administración anterior en el tema de la rendición de cuentas fue la opacidad con la que se manejó, faltando a la obligación de observar el principio de máxima publicidad dentro de la información presentada, destacando un excesivo gasto nominal privilegiando el gasto corriente a la inversión en servicios públicos y obra primaria para la ciudadanía. A diferencia del punto anterior donde sólo se presentaron saldos aislados y sin punto de comparación, en este punto revisando los estados de situación financiera del último trimestre del dos mil diecisiete, así como el comparativo de diciembre dos mil diecisiete presentados a la Comisión de Hacienda, podemos destacar algunos puntos. Primero, los recursos etiquetados del gobierno federal para el proyecto del Metrobús se contabilizaron como ingresos pendientes de depositar, pero el gobierno del estado no hizo la transferencia a las cuentas municipales, quedando a diciembre un saldo de doscientos veintinueve millones pendientes de depositar, no quedando claro si dicho importe es factible de recuperar. Segundo, en la administración anterior se destinaron aproximadamente ciento veinte millones de pesos al programa de la marea roja, que se reportaron dentro del rubro de construcciones en proceso, dicha



cuenta fue depurada contablemente y su importe se envió a cambios por errores contables. Tercero, dentro del apartado de patrimonio se generaron cambios por errores contables por un importe de mil cincuenta y ocho millones que representa el resultado de los trabajos realizados con motivo de la recomendación emitida por la Auditoría Superior del Estado de Coahuila que se reflejan en el estado de situación financiera del ejercicio de dos mil diecisiete, generando un resultado negativo, de los cuales no hay el soporte documental muy claro de su integración. En términos generales el recurso público presentó un manejo deficiente y opaco, aunado a que la revisión de las cuentas no ha concluido y que existen observaciones de parte de la Auditoría Superior del Estado. Por este motivo no estamos en posibilidad de votar a favor de este punto de la orden del día, por lo tanto nuestro voto será en contra. Gracias.”. En uso de la voz la Segunda Síndico, C. Dora Elia Salinas Durán comentó: “Nosotros vamos a razonar nuestro voto a favor por los siguientes puntos. Los estados financieros reflejan una disminución del pasivo del tercer trimestre de trescientos veinticuatro millones de pesos a ciento diecisiete millones de pesos en el cuarto trimestre. La liquidez del municipio es de dos punto siete pesos de activo circulante contra uno de pasivo circulante. Los ingresos del cuarto trimestre de dos mil diecisiete son superiores a los obtenidos en el cuarto trimestre del dos mil dieciséis. Se tuvo un ahorro de setecientos setenta y dos millones de pesos el cual permitió disminuir el pasivo y dejarlo de una manera manejable. Cuando nosotros tenemos un presupuesto de egresos y no ejercemos una de las partidas, la ley nos autoriza para tomar de otras partidas que no se han ejercido. Entonces de ahí emanan los errores contables que pudieran ser observados, es nada más una cuestión de forma, no son cuestiones de fondo. Es cuanto Señor Secretario.”.

En uso de la voz la Primera Síndico, C. María Mayela Ramírez Sordo comentó: “Bueno yo nada más para hacer énfasis que la revisión no ha concluido, que se está por concluir y por acatar las observaciones de la Auditoría Superior del Estado,

entonces próximamente ya terminando el plazo para la revisión que son los treinta días hábiles, habrá que ver en que queda. Gracias.”.

Una vez analizada y discutida la propuesta, no se aprueba el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2017, por Mayoría de 15 (quince) votos en contra de los C.C: Presidente Municipal, C. Licenciado Jorge Zermeño Infante;

Primer Regidor, C. José Ignacio García Castillo;

Segunda Regidora, C. Elizabeth Pérez Alemán;

Tercer Regidor, C. Esteban Antonio Soto Durán;

Cuarta Regidora, C. Thalía Peñaloza Vallejo;

Quinto Regidor, C. David Moreno Sáenz;

Sexta Regidora, C. Ana María Betancourt Favela;

Séptimo Regidor, C. Víctor Santibáñez Noé;

Octava Regidora, C. Claudia Contreras Barrios;

Noveno Regidor, C. Juan José Arellano Ramírez;

Décima Regidora, C. Diana Valeria Hernández Morón;

Décimo Primer Regidor, C. Eduardo Héctor González Madero; Décimo Tercer

Regidor, C. Guillermo Gutiérrez del Bosque; Décimo Séptima Regidora, C. Selene Aguilera Sotelo;

Primera Síndico, C. María Máyela Ramírez Sordo; y 5 (cinco) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 129 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 338, 339, 340 y 341 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 15 y 16 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.-** No se autoriza el Avance de

Gestión Financiera presentado por la Tesorería Municipal, en los términos previamente establecidos en el dictamen; quedando de la siguiente manera:

TESORERÍA MUNICIPAL DE TORREÓN					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de diciembre de 2017 y 2016					
ACTIVO	2017	2016	PASIVO	2017	2016
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	16,631,882.48	25,148,260.40	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	115,660,987.77	502,078,947.65
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	294,922,114.66	732,992,101.13	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	1,159,012.01	3,586,378.86	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	312,713,009.15	761,726,740.39			
			Total de Pasivos Circulantes	115,660,987.77	502,078,947.65
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o	0.00	0.00			



Equivalentes a Largo Plazo					
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	2,183,842,839.27	2,393,422,533.69	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	313,861,098.15	385,381,268.69	Deuda Pública a Largo Plazo	59,962,277.47	78,700,489.27
Activos Intangibles	470,579.96	355,538.74	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	-756,850.35	10,034,405.74
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	1,146,759.80	1,538,437.96	Provisiones a Largo Plazo	0.00	20,111,418.77
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<i>Total de Pasivos No Circulantes</i>	59,205,427.12	108,846,313.78
<i>Total de Activos No Circulantes</i>	2,499,321,277.19	2,780,697,779.08	<i>Total del Pasivo</i>	174,866,414.89	610,925,261.43
<i>Total del Activo</i>	2,812,034,286.33	3,542,424,519.47	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	68,570,767.72	68,570,767.72
			Aportaciones	68,570,767.72	68,570,767.72
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</i>	2,568,597,103.72	2,862,928,490.31



Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	773,712,607.84	1,120,707,835.44
Resultados de Ejercicios Anteriores	2,351,921,585.43	1,231,213,749.99
Revalúos	612,461,766.68	612,461,766.68
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-1,169,498,856.23	-101,454,861.80
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
Total Hacienda Pública/Patrimonio	2,637,167,871.44	2,931,499,258.03
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	2,812,034,286.33	3,542,424,519.46

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre de 2017 presentado por la Tesorería Municipal.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre de 2017 presentado por la Tesorería Municipal, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería y Contraloría, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DEL AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL 2017, DE LOS SIGUIENTES ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS: SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN (SIMAS), SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF), SISTEMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO VIAL DEL MUNICIPIO DE TORREÓN (SIMV), CONSEJO PROMOTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS RESERVAS TERRITORIALES DE TORREÓN (COPRODER), DIRECCIÓN DE PENSIONES Y BENEFICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE ECOLÓGICO FUNDADORES, INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER, INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y COMPETITIVIDAD DE TORREÓN (IMPLAN) Y HOSPITAL MUNICIPAL TORREÓN E INSTITUTO MUNICIPAL DE MÚSICA DE TORREÓN.

En el desahogo del séptimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento manifestó a los señores Ediles que previamente les fue entregado a cada uno de ellos el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2017 de los Organismos Descentralizados. -- Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento, sometió a votación de los ediles, solo la presentación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2017 del **Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS)**, lo cual se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes, por lo que se tiene por presentado dicho Avance de Gestión Financiera.

Presentado y analizado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2017 del **Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS)**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V

numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

Primero.- Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2017 del **Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS)**. El resumen del Avance de Gestión financiera presentado, es el siguiente:

SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON

ESTADO DE ACTIVIDADES
Del 1 de Octubre al 31 de Diciembre de 2017

NIVEL 3

	MONTO	%
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTION	169,771,767.93	15.35%
IMPUESTOS	0.00	0.00%
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00%
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	0.00%
DERECHOS	0.00	0.00%
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00	0.00%
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00	0.00%
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	169,771,767.93	15.35%
INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	0.00	0.00%

Año XXVII

Número 3

30 Abril 2018

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00%
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00%
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00%
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	0.00	0.00%
INGRESOS FINANCIEROS	0.00	0.00%
INCREMENTO POR VARIACION DE INVENTARIOS	0.00	0.00%
DISMINUCION DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.00	0.00%
DISMINUCION DEL EXCESO DE PROVISIONES	0.00	0.00%
OTROS INGRESOS	0.00	0.00%
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	0.00	0.00%
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0.00	0.00%
TOTAL DE INGRESOS OTROS BENEFICIOS	\$169,771,767.93	
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	188,101,185.34	17.01%
SERVICIOS PERSONALES	58,406,308.41	5.28%
MATERIALES Y SUMINISTROS	17,228,878.27	1.56%
SERVICIOS GENERALES	112,465,998.66	10.17%
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	14,959,932.38	1.35%
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	0.00	0.00%
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	0.00	0.00%
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	2,353,882.43	0.21%
AYUDAS SOCIALES	1,881,982.72	0.17%
PENSIONES Y JUBILACIONES	10,724,067.23	0.97%



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

GACETA MUNICIPAL

Año XXVII

Número 3

30 Abril 2018

TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS	0.00	0.00%
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00%
DONATIVOS	0.00	0.00%
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	0.00%
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00%
PARTICIPACIONES	0.00	0.00%
APORTACIONES	0.00	0.00%
CONVENIOS	0.00	0.00%
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	0.00	0.00%
INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	0.00	0.00%
COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA	0.00	0.00%
GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	0.00	0.00%
COSTO POR COBERTURAS	0.00	0.00%
APOYOS FINANCIEROS	0.00	0.00%
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	10,346,139.57	0.94%
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	10,346,139.57	0.94%
PROVISIONES	0.00	0.00%
DISMINUCION DE INVENTARIOS	0.00	0.00%
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.00	0.00%
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	0.00	0.00%
OTROS GASTOS	0.00	0.00%
GASTOS EXTRAORDINARIOS	0.00	0.00%
OTROS GASTOS	0.00	0.00%
INVERSION PUBLICA	0.00	0.00%
INVERSION PUBLICA NO CAPITALIZABLE	0.00	0.00%



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

\$213,407,257.29

RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)

-\$43,635,489.36

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2017 del **Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS)** presentado.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2017 del **Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS)**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al **Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS)**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

* Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento, sometió a votación de los ediles, solo la presentación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2017 del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**, lo cual se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes, por lo que se tiene por presentado dicho Avance de Gestión Financiera.

Presentado y analizado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2017 del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de

Zaragoza; 10 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

Primero.- Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2017 del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**. El resumen del Avance de Gestión Financiera presentado, es el siguiente:

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TORREON ESTADO DE ACTIVIDADES ACUMULADO 4TO TRIMESTRE DE 2017		
CONCEPTO	SALDO AL 31/12/2017	SALDO AL 31/12/2016
<u>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</u>		
INGRESOS DE LA GESTIÓN:		
IMPUESTOS		
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS		
DERECHOS		
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE		
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE		
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		
INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO		
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	75,233,197.25	83,195,653.76
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		
TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	75,233,197.25	83,195,653.76



<u>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</u>	4,671,228.73	5,187,806.29
INGRESOS FINANCIEROS	0.31	13.72
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS		
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA		
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES		
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	4,671,228.42	5,187,792.57
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	79,904,425.98	88,383,460.05
<u>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</u>	64,538,263.51	67,249,436.82
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
SERVICIOS PERSONALES	56,815,603.73	59,334,981.68
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,233,988.00	3,409,917.56
SERVICIOS GENERALES	4,488,671.78	4,504,537.58
TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	11,540,920.29	20,995,176.57
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	11,540,920.29	20,995,176.57
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO		
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		
AYUDAS SOCIALES		
PENSIONES Y JUBILADOS		
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOSY CONTRATOS ANALOGOS		
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL		
DONATIVOS		
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR		
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		
PATICIPACIONES		
APORTACIONES		



CONVENIOS		
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA		
INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA		
COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA		
GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA		
COSTO POR COBERTURAS		
APOYOS FINANCIEROS		
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS		
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLENCIA Y AMORTIZACIONES		
PROVISIONES		
DISMINUCION DE INVENTARIOS		
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETERIORO Y OBSOLENCIA		
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES		
OTROS GASTOS		
INVERSION PUBLICA		
INVERSION PUBLICA NO CAPITALIZABLE		
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	76,079,183.80	88,244,613.39
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	3,825,242.18	138,846.66

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2017 del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)** presentado.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2017 del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

* Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento, sometió a votación de los ediles, solo la presentación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2017 del **Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV)**, lo cual se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes, por lo que se tiene por presentado dicho Avance de Gestión Financiera. Presentado y analizado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2017 del **Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV)**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

Primero.- Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2017 del **Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV)**. El resumen del Avance de Gestión Financiera presentado, es el siguiente:

SISTEMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO VIAL (SIMV) DEL MUNICIPIO DE TORREON					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de Diciembre de 2017 y 31 de Diciembre 2016					
ACTIVO	<u>2017</u>	<u>2016</u>	PASIVO	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Activo Circulante			Pasivo Circulante		

Efectivo y Equivalentes	596,301.76	265,270.69	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	559,742.04	7,468,396.82
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	-		Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios			Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Inventarios			Títulos y Valores a Corto Plazo		
Almacenes	-	631,929.40	Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Inversiones a corto plazo	-	394,734.01			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Otros Activos Circulantes			Provisiones a Corto Plazo		
			Otros Pasivos a Corto Plazo	18,474.21	
Total de Activos Circulantes	596,301.76	1,291,934.10			
			Total de Pasivos Circulantes	578,216.25	7,468,396.82
Activo No Circulante					
Inversiones Financieras a Largo Plazo			Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	10,550,728.57	Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Muebles	5,370,932.66	83,342.00	Deuda Pública a Largo Plazo		

Activos Intangibles	7,087.60	7,087.60	Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		
Activos Diferidos			Provisiones a Largo Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes					
			<i>Total de Pasivos No Circulantes</i>		
Otros Activos no Circulantes					
			<i>Total del Pasivo</i>		
<i>Total de Activos No Circulantes</i>	5,378,020.26	10,641,158.17			
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
<i>Total del Activo</i>	5,974,322.02	11,933,092.27			
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	4,121,525.00	
			Aportaciones		
			Donaciones de Capital	4,121,525.00	
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</i>		
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	8,371,508.03	4,464,695.45
			Resultados de Ejercicios Anteriores	-	7,046,428.50

Revalúos		
Reservas		
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	50,498.76
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
Resultado por Posición Monetaria		
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
Total Hacienda Pública/Patrimonio	1,274,580.77	4,464,695.45
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	5,974,322.02	11,933,092.27

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2017 del **Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV)** presentado.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2017 del **Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV)**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al **Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV)**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

* Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento, sometió a votación de los ediles, solo la presentación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2017 del **Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER)**, lo cual se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes, por lo que se tiene por presentado dicho Avance de Gestión Financiera.

Presentado y analizado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2017 del **Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER)**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

Primero.- Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2017 del **Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER)**. El resumen del Avance de Gestión Financiera presentado, es el siguiente:

Consejo Promotor para las Reservas Territoriales de Torreón					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de diciembre de 2017 y 2016					
ACTIVO	<u>2017</u>	<u>2016</u>	PASIVO	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	8,436,607.56	4,869,387.75	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	959,566.99	912,406.02
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	69,589.37	69,589.37	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	158,583.02	158,583.02	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00



Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	437,199.00	442,795.28
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<i>Total de Activos Circulantes</i>	8,664,779.95	5,097,560.14			
			<i>Total de Pasivos Circulantes</i>	1,396,765.99	1,355,201.30
Activo No Circulante					
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	11,626,122.91	2,992,697.39	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	40,220,807.23	44,697,123.95	Documentos por Pagar a Largo Plazo	379,974.73	402,254.81
Bienes Muebles	512,025.80	484,836.44	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	25,247.40	0.00	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-636,043.64	-569,083.44	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<i>Total de Pasivos No Circulantes</i>	379,974.73	402,254.81
<i>Total de Activos No Circulantes</i>	51,748,159.70	47,605,574.34	Total del Pasivo	1,776,740.72	1,757,456.11
Total del Activo	60,412,939.65	52,703,134.48	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		





Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	10,954,374.78	10,954,374.78
Aportaciones	10,954,374.78	10,954,374.78
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	47,681,824.15	39,991,303.59
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	5,514,608.49	-9,791,766.85
Resultados de Ejercicios Anteriores	20,827,300.23	30,619,067.08
Revalúos	20,604,775.27	18,428,488.60
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	735,140.16	735,514.76
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
Total Hacienda Pública/Patrimonio	58,636,198.93	50,945,678.37
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	60,412,939.65	52,703,134.48

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2017 del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER) presentado.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2017 del **Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER)**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al **Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER)**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

* Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento, sometió a votación de los ediles, solo la presentación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2017 de la **Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón**, lo cual se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes, por lo que se tiene por presentado dicho Avance de Gestión Financiera. Presentado y analizado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2017 de la **Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

Primero.- Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2017 de la **Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón**. El resumen del Avance de Gestión Financiera presentado, es el siguiente:



Dirección de Pensiones del Municipio de Torreón					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de diciembre de 2017 y 2016					
ACTIVO	<u>2017</u>	<u>2016</u>	PASIVO	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	183,719,380.18	30,417,743.50	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	143,825,861.85	120,454,757.40
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	180,798,145.15	249,677,945.01	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Titulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	364,517,525.33	280,095,688.51	Total de Pasivos Circulantes	143,825,861.85	120,454,757.40
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00			





Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,360,440.36	1,360,440.36	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	1,261,127.85	1,261,127.85	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-1,345,126.85	-1,102,451.64	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<i>Total de Pasivos No Circulantes</i>	0.00	0.00
<i>Total de Activos No Circulantes</i>	1,276,441.36	1,519,116.57	<i>Total del Pasivo</i>	143,825,861.85	120,454,757.40
<i>Total del Activo</i>	365,793,966.69	281,614,805.08	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	0.00	0.00
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00





Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	221,968,104.84	161,160,047.68
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	60,840,400.61	33,309,183.89
Resultados de Ejercicios Anteriores	161,163,308.56	127,854,124.67
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-35,604.33	-3,260.88
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
Total Hacienda Pública/Patrimonio	221,968,104.84	161,160,047.68



<i>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</i>	365,793,966.69	281,614,805.08
---	----------------	----------------

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2017 de la **Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón** presentado.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2017 de la **Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, a la **Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

* Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento, sometió a votación de los ediles, solo la presentación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2017 del **Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores**, lo cual se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes, por lo que se tiene por presentado dicho Avance de Gestión Financiera.

Presentado y analizado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2017 del **Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización

Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

Primero.- Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2017 del **Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores**. El resumen del Avance de Gestión Financiera presentado, es el siguiente:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE ECOLÓGICO FUNDADORES

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS

4 TO. TRIMESTRE DEL 2017

01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

INGRESOS

EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL TRIMESTRE

BANCOS :

CHEQUERA	\$ 8,487.84
INVERSIÓN	\$ 6,000.00
CAJA CHICA	\$ 3,000.00

INGRESOS POR LA TRANSFERENCIA AL CONSEJO DE ADMÓN. POR PARTE DE TESORERIA MPAL. DE TORREON DE LOS MESES DE JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE, Y DICIEMBRE DEL 2017.	\$ 690,000.00
	0

RENTA DE LOS LOCALES: FUENTES DE SODAS No 1 DE LOS MESES DE MAYO Y JUNIO DEL 2017.	\$ 2,000.00
--	-------------

OTROS INGRESOS: DEPOSITO POR CHEQUE DEVUELTO POR FALTA DE FONDOS, CORRESPONDE AL COBRO DE COMISION MAS I.V.A.	----- -----
---	----------------

PRODUCTOS FINANCIEROS	----- ----- -----
-----------------------	-------------------------

INICIAL EN EFFECTIVO Y VALORES

\$
709,487.
84

EGRESOS

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	\$ 5,286.97	
GASTOS DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DEL PARQUE	\$ 2,089.81	
GASTOS DE LIMPIEZA	\$ 102,795.03	
GASTOS DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES	\$ 245,967.19	
GASTOS FINANCIEROS: COMISION POR CHEQUES PAGADOS	\$ 377.00	
		\$ 356,516.00
TOTAL DE EGRESOS		0

EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL TRIMESTRE

BANCOS :

CHEQUERA	\$ 343,971.84	
INVERSIÓN	\$ 6,000.00	
CAJA CHICA	\$ 3,000.00	
		\$ 352,971.84

SUMAS IGUALES

\$ 709,487.84	\$ 709,487.84
---------------	---------------

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2017 del **Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores** presentado.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2017 del **Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al **Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores**, así como a los

demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

* Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento, sometió a votación de los ediles, solo la presentación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2017 del **Instituto Municipal de la Mujer**, lo cual se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes, por lo que se tiene por presentado dicho Avance de Gestión Financiera.

Presentado y analizado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2017 del **Instituto Municipal de la Mujer**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.-** Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2017 del **Instituto Municipal de la Mujer**. El resumen del Avance de Gestión Financiera presentado, es el siguiente:

Instituto Municipal de la Mujer de Torreón		
Estado de Actividades		
Del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2017 y 2016		
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión	0.00	0.00
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00



Año XXVII

Número 3

30 Abril 2018

Productos de Tipo Corriente ¹	0.00	0.00
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,494,871.00	2,250,000.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	2,250,000.00
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,494,871.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	0.00	0.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	1,494,871.00	2,250,000.00
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	1,938,928.91	3,400,483.91
Servicios Personales	1,646,026.32	1,831,486.57
Materiales y Suministros	28,365.50	196,879.62
Servicios Generales	264,537.09	1,372,117.72
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	29,000.87	105,847.64
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00



Año XXVII

Número 3

30 Abril 2018

Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	29,000.87	105,847.64
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	932,707.44	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	932,707.44	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00

Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	2,900,637.22	3,506,331.55
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-1,405,766.22	-1,256,331.55

¹No se incluyen: Utilidades e Intereses. Por regla de presentación se revelan como Ingresos Financieros.

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2017 del **Instituto Municipal de la Mujer** presentado.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2017 del **Instituto Municipal de la Mujer**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al **Instituto Municipal de la Mujer**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

* Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento, sometió a votación de los ediles, solo la presentación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2017 del **Instituto Municipal del Deporte**, lo cual se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes, por lo que se tiene por presentado dicho Avance de Gestión correspondiente al Cuarto Trimestre del 2017 de los Organismos Descentralizados. --

Presentado y analizado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2017 del **Instituto Municipal del Deporte**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 342 del Código

Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.-** Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2017 del **Instituto Municipal del Deporte**. El resumen del Avance de Gestión Financiera presentado, es el siguiente:

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TORREON					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de diciembre de 2017 y 2016					
ACTIVO	<u>2017</u>	<u>2016</u>	PASIVO	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	41.59	1,421,969.84	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	5,795.49	528,671.64
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	12,161.67	6,647.98	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<i>Total de Activos Circulantes</i>	12,203.26	1,428,617.82			
			<i>Total de Pasivos Circulantes</i>	5,795.49	528,671.64
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00			
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	777,479.49	628,254.24	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	225,409.11	-87,497.37	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<i>Total de Pasivos No Circulantes</i>	0.00	0.00
<i>Total de Activos No Circulantes</i>	552,070.38	540,756.87	<i>Total del Pasivo</i>	5,795.49	528,671.64
<i>Total del Activo</i>	564,273.64	1,969,374.69	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	0.00	0.00
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</i>	558,478.15	1,440,703.05
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-353,270.12	1,158,710.97
			Resultados de Ejercicios Anteriores	1,438,820.08	280,109.11
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-527,071.81	1,882.97

<i>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</i>	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
Total Hacienda Pública/Patrimonio	558,478.15	1,440,703.05
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	564,273.64	1,969,374.69

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2017 del **Instituto Municipal del Deporte** presentado.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2017 del **Instituto Municipal del Deporte**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al **Instituto Municipal del Deporte**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

* Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento, sometió a votación de los ediles, solo la presentación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2017 del **Instituto Municipal de Cultura y Educación**, lo cual se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes, por lo que se tiene por presentado dicho Avance de Gestión Financiera. Presentado y analizado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2017 del **Instituto Municipal de Cultura y Educación**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 342 del Código Financiero para

los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

Primero.- Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2017 del **Instituto Municipal de Cultura y Educación**. El resumen del Avance de Gestión Financiera presentado, es el siguiente:

Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón

ESTADO DE ACTIVIDADES
Del 1 de Octubre al 31 de Diciembre de 2017

NIVEL 3

	2017	2017	2016	2016
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS				
INGRESOS DE GESTION	36,634.11	0.05%		0.00
IMPUESTOS	0.00	0.00%		0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00%		0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	0.00%		0.00
DERECHOS	36,634.11	0.05%		0.00
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00	0.00%		0.00
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00	0.00%		0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	0.00%		0.00
INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	0.00	0.00%		0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	11,185,710.68	16.40%		0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00%		0.00



Año XXVII

Número 3

30 Abril 2018

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	11,185,710.68	16.40%	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	0.00	0.00%	0.00
INGRESOS FINANCIEROS	0.00	0.00%	0.00
INCREMENTO POR VARIACION DE INVENTARIOS	0.00	0.00%	0.00
DISMINUCION DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.00	0.00%	0.00
DISMINUCION DEL EXCESO DE PROVISIONES	0.00	0.00%	0.00
OTROS INGRESOS	0.00	0.00%	0.00
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	0.00	0.00%	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0.00	0.00%	0.00
TOTAL DE INGRESOS	\$11,222,344.79		\$0.00
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	10,938,433.09	16.04%	0.00
SERVICIOS PERSONALES	10,081,515.32	14.78%	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	179,364.59	0.26%	0.00
SERVICIOS GENERALES	677,553.18	0.99%	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	722,451.10	1.06%	0.00
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	0.00	0.00%	0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	0.00	0.00%	0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00	0.00%	0.00
AYUDAS SOCIALES	722,451.10	1.06%	0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00%	0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS	0.00	0.00%	0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00%	0.00
DONATIVOS	0.00	0.00%	0.00

Año XXVII

Número 3

30 Abril 2018

TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	0.00%	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00%	0.00
PARTICIPACIONES	0.00	0.00%	0.00
APORTACIONES	0.00	0.00%	0.00
CONVENIOS	0.00	0.00%	0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	0.00	0.00%	0.00
INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	0.00	0.00%	0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA	0.00	0.00%	0.00
GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	0.00	0.00%	0.00
COSTO POR COBERTURAS	0.00	0.00%	0.00
APOYOS FINANCIEROS	0.00	0.00%	0.00
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	0.00	0.00%	0.00
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	0.00	0.00%	0.00
PROVISIONES	0.00	0.00%	0.00
DISMINUCION DE INVENTARIOS	0.00	0.00%	0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.00	0.00%	0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	0.00	0.00%	0.00
OTROS GASTOS	0.00	0.00%	0.00
GASTOS EXTRAORDINARIOS	0.00	0.00%	0.00
OTROS GASTOS	0.00	0.00%	0.00
INVERSION PUBLICA	0.00	0.00%	0.00
INVERSION PUBLICA NO CAPITALIZABLE	0.00	0.00%	0.00
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	\$11,660,884.19		\$0.00

RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)

-\$438,539.40

\$0.00

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2017 del **Instituto Municipal de Cultura y Educación** presentado.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2017 del **Instituto Municipal de Cultura y Educación**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al **Instituto Municipal de Cultura y Educación**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

* Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento, sometió a votación de los ediles, solo la presentación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2017 del **Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN)**, lo cual se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes, por lo que se tiene por presentado dicho Avance de Gestión Financiera. Presentado y analizado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2017 del **Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN)**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

Primero.- Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2017 del **Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN)**. El resumen del Avance de Gestión Financiera presentado, es el siguiente:



Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón

Estado de Actividades

Del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2017 y 2016

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión	0.00	0.00
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos de Tipo Corriente ¹	0.00	0.00
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,250,000.00	2,553,793.33
Participaciones y Aportaciones	0.00	2,553,793.33
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,250,000.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	0.00	0.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00



Total de Ingresos y Otros Beneficios	2,250,000.00	2,553,793.33
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	2,897,251.43	2,871,141.20
Servicios Personales	2,744,624.46	2,379,821.43
Materiales y Suministros	21,159.17	36,551.14
Servicios Generales	131,467.80	454,768.63
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00



Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	1,778.94	2,399.41
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	1,778.94	2,399.41
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	2,899,030.37	2,873,540.61
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-649,030.37	-319,747.28
<p>¹No se incluyen: Utilidades e Intereses. Por regla de presentación se revelan como Ingresos Financieros.</p>		

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2017 del **Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN)** presentado.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2017 del **Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN)**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al **Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN)**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

* Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento, sometió a votación de los ediles, solo la presentación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2017 del **Hospital Municipal Torreón**, lo cual se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes, por lo que se tiene por presentado dicho Avance de Gestión Financiera.

Presentado y analizado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2017 del **Hospital Municipal Torreón**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.-** Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2017 del **Hospital Municipal Torreón**. El resumen del Avance de Gestión Financiera presentado, es el siguiente:

HOSPITAL MUNICIPAL DE TORREON		
Estado de Actividades		
Del Cuarto Trimestre 2017 y 2016		
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión	152,040.00	229,475.00
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00



Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos de Tipo Corriente ¹	0.00	0.00
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	152,040.00	229,475.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	1,829.80	0.00
Ingresos Financieros	1,829.80	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	153,869.80	229,475.00
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	215,081.70	222,017.96
Servicios Personales	145,561.32	153,001.23
Materiales y Suministros	65,920.70	60,820.92
Servicios Generales	3,599.68	8,195.81
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	220.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00



Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	220.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00

Total de Gastos y Otras Pérdidas	215,081.70	222,237.96
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-61,211.90	7,237.04

1No se incluyen: Utilidades e Intereses. Por regla de presentación se revelan como Ingresos Financieros.

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2017 del **Hospital Municipal Torreón** presentado.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2017 del **Hospital Municipal Torreón**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al **Hospital Municipal Torreón**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

* Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento, sometió a votación de los ediles, solo la presentación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2017 del **Instituto Municipal de Música de Torreón**, lo cual se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes, por lo que se tiene por presentado dicho Avance de Gestión Financiera.

Presentado y analizado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2017 del **Instituto Municipal de Música de Torreón**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de

Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

Primero.- Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2017 del **Instituto Municipal de Música de Torreón**. El resumen del Avance de Gestión Financiera presentado, es el siguiente:

INSTITUTO MUNICIPAL DE MÚSICA DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA		
Estado de Actividades		
Del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2017 y 2016		
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión	0.00	0.00
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos de Tipo Corriente ¹	0.00	0.00
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	0.00	0.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00



Año XXVII

Número 3

30 Abril 2018

Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	0.00	0.00
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	0.00	0.00
Servicios Personales	0.00	0.00
Materiales y Suministros	0.00	0.00
Servicios Generales	0.00	0.00
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00



Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00

Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	0.00	0.00
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0.00	0.00

¹No se incluyen: Utilidades e Intereses. Por regla de presentación se revelan como Ingresos Financieros.

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2017 del **Instituto Municipal de Música de Torreón** presentado.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2017 del **Instituto Municipal de Música de Torreón**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al **Instituto Municipal de Música de Torreón**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL TESORERO MUNICIPAL, ING. JAIME HERNÁN SIRGO ORTIZ, DE REALIZAR UNA



MODIFICACIÓN A LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2018, PUBLICADA MEDIANTE DECRETO 1080 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

En relación al octavo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Síndico y Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Ing. María Máyela Ramírez Sordo, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL TESORERO MUNICIPAL, ING. JAIME HERNÁN SIRGO ORTIZ, DE REALIZAR UNA MODIFICACIÓN A LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2018, PUBLICADA MEDIANTE DECRETO 1080 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

- H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su cuarta sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Juntas del Cabildo (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, el día 15 de enero del año dos mil dieciocho, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.** - Con fecha 12 de enero de 2018, el C. Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, remitió a esta H. Comisión el expediente con número de oficio SRA/060/2018 con fecha 11 de enero de 2018 relativo a la solicitud del Tesorero Municipal, Ing. Jaime Hernán Sirgo Ortiz, de realizar una modificación a la Ley de Ingresos para el ejercicio 2018, publicada mediante Decreto 1080 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, así mismo, la Presidencia de la Comisión, con fecha de 12 de enero de 2018, expidió el correspondiente acuse de recibo. - **SEGUNDO.** - El día 12 de enero de 2018, la Presidencia de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107



del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** - Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la solicitud del Tesorero Municipal, Ing. Jaime Hernán Sirgo Ortiz, de realizar una modificación a la Ley de Ingresos para el ejercicio 2018, publicada mediante Decreto 1080 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual se sometió a consideración de los ediles para su análisis, discusión y en su caso aprobación llegando a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** - Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, lo relativo a la Solicitud del Tesorero Municipal, Ing. Jaime Hernán Sirgo Ortiz, de realizar una modificación a la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza mediante Decreto 1080-17, Sección VI de los Servicios Catastrales, artículo 41, fracciones XIII y XIV numerales 1 y 2, para quedar como sigue:

“SECCIÓN VI DE LOS SERVICIOS CATASTRALES

ARTÍCULO 41.- Son objeto de estos derechos, los servicios que presten las autoridades municipales por concepto de:

...

XIII. Elaboración, cálculo y apertura de avalúos para efectos del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, realizados por la Unidad Catastral Municipal:

...

XIV. Revisión, cálculo, apertura y certificación de avalúos para adquisición de bienes inmuebles a peritos autorizados:

1.- Tarifa de base por cada avalúo: \$420.00 pesos, por predio.

2.- Al numeral anterior agregar lo que resulte de aplicar el 0.8 al millar del valor catastral del inmueble.”

SEGUNDO. - Tórnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la comisión que integraron el Quórum Legal. - Al efecto se computaron los votos de los comisionados,

*registrando los votos a favor de los comisionados C. MARÍA MAYELA RAMÍREZ SORDO, C. DORA ELIA SALINAS DURÁN, C. JOSE IGNACIO GARCÍA CASTILLO, C. ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN, C. EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO, C. ENRIQUE SARMIENTO ALVAREZ y C. SELENE AGUILERA SOTELO. - Firmando al calce para su debida constancia. - Sesión ordinaria **número 4**, punto **V** del orden del día, sala de comisiones ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 17 días del mes de enero del 2018. “””””.*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y artículos 22, inciso g) 86 y 110 del Reglamento Interior del Republicano . Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se aprueba la modificación a la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018, formulada por el Congreso del Estado del Coahuila, y publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza mediante Decreto 1080-17, en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- La modificación a la ley de Ingresos para el Ejercicio dos mil dieciocho, aprobada en la Sección VI de los Servicios Catastrales, artículo 41, fracciones XIII y XIV numerales 1 y 2, queda de la siguiente manera:

“SECCIÓN VI DE LOS SERVICIOS CATASTRALES

ARTÍCULO 41.- Son objeto de estos derechos, los servicios que presten las autoridades municipales por concepto de:

...

XIII. Elaboración, cálculo y apertura de avalúos para efectos del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, realizados por la Unidad Catastral Municipal:

...

XIV. Revisión, cálculo, apertura y certificación de avalúos para adquisición de bienes inmuebles a peritos autorizados:

1.- Tarifa de base por cada avalúo: \$420.00 pesos, por predio.

2.- Al numeral anterior agregar lo que resulte de aplicar el 0.8 al millar del valor catastral del inmueble.”

Tercero.- Envíese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la iniciativa de modificación a la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018, al H. Congreso del Estado para su aprobación y posterior publicación.

Cuarto.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Auditoría Superior del Estados, a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Ingresos y Egresos; así como a los demás interesados, para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA UNIÓN DE COMERCIANTES DEL MERCADO DE ABASTOS A.C. PARA QUE SE LE REALICE UN DESCUENTO EN EL PAGO DEL REFRENDO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO MERCANTIL 2018, A SUS 160 SOCIOS.

En relación al noveno punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Síndico y Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Ing. María Máyela Ramírez Sordo, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA UNIÓN DE COMERCIANTES DEL MERCADO DE ABASTOS A.C. PARA QUE SE LE REALICE UN DESCUENTO EN EL PAGO DEL REFRENDO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO MERCANTIL 2018, A SUS 160 SOCIOS. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública

en su cuarta sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Juntas del Cabildo (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, el día 15 de enero del año dos mil dieciocho, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: PRIMERO.** - Con fecha 12 de enero de 2018, el C. Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, remitió a esta H. Comisión el expediente con número de oficio SRA/070/2018 con fecha 12 de enero de 2018 relativo a la solicitud presentada por la Unión de Comerciantes del Mercado de Abastos, A.C. para que se les realice un descuento en el pago del refrendo de licencias de Funcionamiento Mercantil 2018, a sus 160 socios. - **SEGUNDO.** – El día 12 de enero de 2018, la Presidencia de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la solicitud presentada por la Unión de Comerciantes del Mercado de Abastos, A.C. para que se les realice un descuento en el pago del refrendo de licencias de Funcionamiento Mercantil 2018, a sus 160 socios, la cual se sometió a consideración de los ediles para su análisis, discusión y en su caso aprobación llegando a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** - Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con fundamento en el artículo 25, 95 y 102, fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, otorgar el 50% de descuento sobre la cuota vigente para el ejercicio 2018, teniendo que pagar únicamente la cantidad restante de **\$168.70** por concepto del refrendo de la licencia de funcionamiento mercantil de cada uno de los 160 afiliados a la Unión de Comerciantes del Mercado de Abastos de la Laguna, A.C. Indicando que el pago y la impresión de las licencias se haga en paquete durante el mes de febrero 2018, sobre la lista de socios previamente presentada. - **SEGUNDO.** - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo.- El dictamen fue

*aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la comisión que integraron el Quórum Legal. - Al efecto se computaron los votos de los comisionados, registrando los votos a favor de los comisionados C. MARÍA MAYELA RAMÍREZ SORDO, C. DORA ELIA SALINAS DURÁN, C. JOSE IGNACIO GARCÍA CASTILLO, C. ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN, C. EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO, C. ENRIQUE SARMIENTO ALVAREZ y C. SELENE AGUILERA SOTELO.- Firmando al calce para su debida constancia. - Sesión ordinaria **número 4**, punto **VI** del orden del día, sala de comisiones ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 17 días del mes de enero del 2018. “””””.*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y artículos 22, inciso g) 86 y 110 del Reglamento Interior del Republicano . Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza otorgar el 50% de descuento sobre la cuota vigente para el ejercicio 2018, teniendo que pagar únicamente la cantidad restante de **\$168.70** por concepto del refrendo de la licencia de funcionamiento mercantil de cada uno de los 160 afiliados a la Unión de Comerciantes del Mercado de Abastos de la Laguna, A.C. Indicando que el pago y la impresión de las licencias se haga en paquete durante el mes de febrero 2018, en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Los beneficiarios a los que se refiere el primer resolutivo, se incluyen en el listado anexo al presente acuerdo y forma parte del apéndice del acta.

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección de Contraloría, Tesorería, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE RESTAURANTES Y ALIMENTOS CONDIMENTADOS PARA QUE SE LE REALICE A SUS SOCIOS UN DESCUENTO EN EL PAGO DEL REFRENDO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO MERCANTIL 2018.

En relación al décimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Síndico y Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Ing. María Máyela Ramírez Sordo, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE RESTAURANTES Y ALIMENTOS CONDIMENTADOS PARA QUE SE LE REALICE A SUS SOCIOS UN DESCUENTO EN EL PAGO DEL REFRENDO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO MERCANTIL 2018. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:** - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su cuarta sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Juntas del Cabildo (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, el día 15 de enero del año dos mil dieciocho, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.** - Con fecha 12 de enero de 2018, el C. Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, remitió a ésta H. Comisión el expediente con número de oficio SRA/070/2018 con fecha 12 de enero de 2018 relativo a la solicitud presentada por la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados para que se les realice un descuento a sus socios, en el pago del refrendo de licencias de Funcionamiento Mercantil 2018. - **SEGUNDO.** – El día 12 de enero de 2018, la Presidencia de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la



Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** - Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la solicitud presentada por la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados para que se les realice a sus socios, un descuento en el pago del refrendo de licencias de Funcionamiento Mercantil 2018, la cual se sometió a consideración de los ediles para su análisis, discusión y en su caso aprobación llegando a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** - Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con fundamento en el artículo 25, 95 y 102, fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, otorgar el 50% de descuento sobre la cuota vigente para el ejercicio 2018, teniendo que pagar únicamente la cantidad restante de **\$168.70** por concepto del refrendo de la licencia de funcionamiento mercantil de cada uno de los socios de la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados. Indicando que el pago y la impresión de las licencias se haga en paquete durante el mes de febrero 2018, sobre la lista de socios previamente presentada. - **SEGUNDO.** - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la comisión que integraron el Quórum Legal. - Al efecto se computaron los votos de los comisionados, registrando los votos a favor de los comisionados C. MARÍA MAYELA RAMÍREZ SORDO, C. DORA ELIA SALINAS DURÁN, C. JOSE IGNACIO GARCÍA CASTILLO, C. ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN, C. EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO, C. ENRIQUE SARMIENTO ALVAREZ y C. SELENE AGUILERA SOTELO. - Firmando al calce para su debida constancia. - Sesión ordinaria **número 4**, punto **VII** del orden del día, sala de comisiones ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 17 días del mes de enero del 2018. “”””. Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y artículos 22, inciso g) 86 y 110 del Reglamento Interior del Republicano . Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza otorgar el otorgar el 50% de descuento sobre la cuota vigente para el ejercicio 2018, teniendo que pagar únicamente la cantidad restante de **\$168.70** por concepto del refrendo de la licencia de funcionamiento mercantil de cada uno de los socios de la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados. Indicando que el pago y la impresión de las licencias se haga en paquete durante el mes de febrero 2018, en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Los beneficiarios a los que se refiere el primer resolutivo, se incluyen en el listado anexo al presente acuerdo y forma parte del apéndice del acta.

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección de Contraloría, Tesorería, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN DELEGACIÓN TORREÓN PARA QUE SE LE REALICE A SUS SOCIOS UN DESCUENTO EN EL PAGO DEL REFRENDO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO MERCANTIL 2018.

En relación al décimo primer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Síndico y Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Ing. María Máyela Ramírez



Sordo, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“”””” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN DELEGACIÓN TORREÓN PARA QUE SE LE REALICE A SUS SOCIOS UN DESCUENTO EN EL PAGO DEL REFRENDO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO MERCANTIL 2018. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:** - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su cuarta sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Juntas del Cabildo (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, el día 15 de enero del año dos mil dieciocho, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.** - Con fecha 12 de enero de 2018, el C. Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, remitió a ésta H. Comisión el expediente con número de oficio SRA/070/2018 con fecha 12 de enero de 2018 relativo a la solicitud presentada por la Cámara Nacional de la Industria de Transformación Delegación Torreón para que se les realice un descuento a sus socios, en el pago del refrendo de licencias de Funcionamiento Mercantil 2018. - **SEGUNDO.** - El día 12 de enero de 2018, la Presidencia de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** - Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** - Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la solicitud presentada por la Cámara Nacional de la Industria de Transformación Delegación Torreón para que se les realice a sus socios, un descuento en el pago del refrendo de licencias de Funcionamiento Mercantil 2018, la cual se sometió a consideración de los ediles para su análisis, discusión y en su caso aprobación llegando a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** - Se aprueba por

*unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con fundamento en el artículo 25, 95 y 102, fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, otorgar el 50% de descuento sobre la cuota vigente para el ejercicio 2018, teniendo que pagar únicamente la cantidad restante de **\$168.70** por concepto del refrendo de la licencia de funcionamiento mercantil de cada uno de los socios de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación Delegación Torreón. Indicando que el pago y la impresión de las licencias se haga en paquete durante el mes de febrero 2018, sobre la lista de socios previamente presentada. - **SEGUNDO.** - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la comisión que integraron el Quórum Legal. - Al efecto se computaron los votos de los comisionados, registrando los votos a favor de los comisionados C. MARÍA MAYELA RAMÍREZ SORDO, C. DORA ELIA SALINAS DURÁN, C. JOSE IGNACIO GARCÍA CASTILLO, C. ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN, C. EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO, C. ENRIQUE SARMIENTO ALVAREZ y C. SELENE AGUILERA SOTELO. - Firmando al calce para su debida constancia. - Sesión ordinaria **número 4**, punto **VIII** del orden del día, sala de comisiones ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 17 días del mes de enero del 2018. “””””.*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y artículos 22, inciso g) 86 y 110 del Reglamento Interior del Republicano . Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza otorgar el 50% de descuento sobre la cuota vigente para el ejercicio 2018, teniendo que pagar únicamente la cantidad restante de **\$168.70** por concepto del refrendo de la licencia de funcionamiento mercantil de cada uno de los socios de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación Delegación Torreón. Indicando que el pago y la impresión de las licencias se haga en paquete



durante el mes de febrero 2018, en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Los beneficiarios a los que se refiere el primer resolutivo, se incluyen en el listado anexo al presente acuerdo y forma parte del apéndice del acta.

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección de Contraloría, Tesorería, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA UNIÓN DE COMERCIANTES DEL MERCADO ALIANZA “BASILIO AMEZCUA GARCÍA A.C.” PARA QUE SE LE REALICE UN DESCUENTO A SUS AGREMIADOS EN EL PAGO DEL REFRENDO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO MERCANTIL 2018.

En relación al décimo segundo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Síndico y Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Ing. María Máyela Ramírez Sordo, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA UNIÓN DE COMERCIANTES DEL MERCADO ALIANZA “BASILIO AMEZCUA GARCÍA A.C.” PARA QUE SE LE REALICE UN DESCUENTO A SUS AGREMIADOS EN EL PAGO DEL REFRENDO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO MERCANTIL 2018. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su cuarta sesión ordinaria, celebrada en la Sala de



Juntas del Cabildo (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, el día 15 de enero del año dos mil dieciocho, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.-
ANTECEDENTES: - PRIMERO. - Con fecha 12 de enero de 2018, el C. Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, remitió a esta H. Comisión el expediente con número de oficio SRA/070/2018 con fecha 12 de enero de 2018 relativo a la solicitud presentada por la Unión de Comerciantes del Mercado Alianza “Basilio Amezcua García” A.C. para que se les realice a sus agremiados un descuento en el pago del refrendo de licencias de Funcionamiento Mercantil 2018. - **SEGUNDO.** - El día 12 de enero de 2018, la Presidencia de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** - Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la solicitud presentada por la Unión de Comerciantes del Mercado Alianza “Basilio Amezcua García”, A.C. para que se les realice a sus agremiados un descuento en el pago del refrendo de licencias de Funcionamiento Mercantil 2018, la cual se sometió a consideración de los ediles para su análisis, discusión y en su caso aprobación llegando a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** - Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con fundamento en el artículo 25, 95 y 102, fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, otorgar el 50% de descuento sobre la cuota vigente para el ejercicio 2018, teniendo que pagar únicamente la cantidad restante de **\$168.70** por concepto del refrendo de la licencia de funcionamiento mercantil de cada uno de los afiliados a la Unión de Comerciantes del Mercado Alianza “Basilio Amezcua García”, A.C. Indicando que el pago y la impresión de las licencias se haga en paquete durante el mes de febrero 2018, sobre la lista de socios previamente presentada. - **SEGUNDO.** - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de

votos de los miembros de la comisión que integraron el Quórum Legal. - Al efecto se computaron los votos de los comisionados, registrando los votos a favor de los comisionados C. MARÍA MAYELA RAMÍREZ SORDO, C. DORA ELIA SALINAS DURÁN, C. JOSE IGNACIO GARCÍA CASTILLO, C. ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN, C. EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO, C. ENRIQUE SARMIENTO ALVAREZ y C. SELENE AGUILERA SOTELO. - Firmando al calce para su debida constancia. - Sesión ordinaria **número 4**, punto **IX** del orden del día, sala de comisiones ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 17 días del mes de enero del 2018. “””””. Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y artículos 22, inciso g) 86 y 110 del Reglamento Interior del Republicano . Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza otorgar el 50% de descuento sobre la cuota vigente para el ejercicio 2018, teniendo que pagar únicamente la cantidad restante de **\$168.70** por concepto del refrendo de la licencia de funcionamiento mercantil de cada uno de los afiliados a la Unión de Comerciantes del Mercado Alianza “Basilio Amezcua García”, A.C. Indicando que el pago y la impresión de las licencias se haga en paquete durante el mes de febrero 2018, en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Los beneficiarios a los que se refiere el primer resolutivo, se incluyen en el listado anexo al presente acuerdo y forma parte del apéndice del acta.

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección de Contraloría, Tesorería, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA,

PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. MARICELA CRISTINA IRIARTE REYNOARD PARA QUE LE SEA ELIMINADO EL PAGO POR CONCEPTO DE PAVIMENTO, YA QUE EL PREDIO DE SU PROPIEDAD UBICADO EN LA PARCELA 9 P1/1Z-1 DEL EJIDO ALBIA, NO CUENTA CON DICHO SERVICIO.

En relación al décimo tercer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Síndico y Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Ing. María Máyela Ramírez Sordo, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. MARICELA CRISTINA IRIARTE REYNOARD PARA QUE LE SEA ELIMINADO EL PAGO POR CONCEPTO DE PAVIMENTO, YA QUE EL PREDIO DE SU PROPIEDAD UBICADO EN LA PARCELA 9 P1/1Z-1 DEL EJIDO ALBIA, NO CUENTA CON DICHO SERVICIO. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:** - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su cuarta sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Juntas del Cabildo (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, el día 15 de enero del año dos mil dieciocho, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.** - Con fecha 12 de enero de 2018, el C. Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, remitió a esta H. Comisión el expediente con número de oficio SRA/070/2018 con fecha 12 de enero de 2018 relativo a la solicitud que realiza la C. Maricela Cristina Iriarte Reynoard para que le sea eliminado el pago por concepto de pavimento ya que en el predio de su propiedad ubicado en la parcela 9 P1/1Z-1 del ejido Albia, no cuenta con dicho servicio. - **SEGUNDO.** – El día 12 de enero de 2018, la Presidencia de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones



necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la solicitud que realiza la C. Maricela Cristina Iriarte Reynoard para que le sea eliminado el pago por concepto de pavimento ya que en el predio de su propiedad ubicado en la parcela 9 P1/1Z-1 del ejido Albia, no cuenta con dicho servicio, la cual se sometió a consideración de los ediles para su análisis, discusión y en su caso aprobación llegando a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** - Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con fundamento en el artículo 25, 95 y 102, fracción I del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, la exención del pago correspondiente al pavimento en el predio ubicado en Calle sin nombre, Parcela 9 P 1/1 Z-1 Col. Ejido Albia CP 27420, de la ciudadana Maricela Cristina Iriarte Reynoard. - **SEGUNDO.** - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la comisión que integraron el Quórum Legal. - Al efecto se computaron los votos de los comisionados, registrando los votos a favor de los comisionados C. MARÍA MAYELA RAMÍREZ SORDO, C. DORA ELIA SALINAS DURÁN, C. JOSE IGNACIO GARCÍA CASTILLO, C. ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN, C. EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO, C. ENRIQUE SARMIENTO ALVAREZ y C. SELENE AGUILERA SOTELO. - Firmando al calce para su debida constancia. - Sesión ordinaria **número 4**, punto **X** del orden del día, sala de comisiones ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 17 días del mes de enero del 2018. “””””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y artículos 22, inciso g) 86 y 110 del Reglamento Interior del Republicano . Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza la exención del pago correspondiente al pavimento en el predio ubicado en Calle sin nombre, Parcela 9 P 1/1 Z-1 Col. Ejido Albia C.P. 27420, de la ciudadana Maricela Cristina Iriarte Reynoard, en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección de Contraloría, Tesorería, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

DÉCIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO MENSUAL REALIZADO POR EL PATRONATO DEL MUSEO DEL ALGODÓN, A.C.

En relación al décimo cuarto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Síndico y Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Ing. María Máyela Ramírez Sordo, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO MENSUAL REALIZADO POR EL PATRONATO DEL MUSEO DEL ALGODÓN, A.C. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su cuarta sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Juntas del Cabildo (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, el día 15 de enero del año dos mil dieciocho, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.** - Con fecha 12 de enero de 2018, el C. Secretario



del Republicano Ayuntamiento de Torreón, remitió a esta H. Comisión el expediente con número de oficio SRA/070/2018 con fecha 12 de enero de 2018 relativo a la solicitud de apoyo económico mensual realizado por el Patronato del Museo Lagunero del Algodón, A.C. - **SEGUNDO.** – El día 12 de enero de 2018, la Presidencia de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la solicitud de apoyo económico mensual realizado por el Patronato del Museo Lagunero del Algodón, A.C., la cual se sometió a consideración de los ediles para su análisis, discusión y en su caso aprobación llegando a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** - Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y con fundamento en el artículo 25, 95 y 102, fracción I del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, otorgar una aportación mensual de \$ 25,000.00 (veinticinco mil pesos) durante el periodo de esta administración 2018 al Patronato del Museo del Algodón. - **SEGUNDO.** - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la comisión que integraron el Quórum Legal. - Al efecto se computaron los votos de los comisionados, registrando los votos a favor de los comisionados C. MARÍA MAYELA RAMÍREZ SORDO, C. DORA ELIA SALINAS DURÁN, C. JOSE IGNACIO GARCÍA CASTILLO, C. ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN, C. EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO, C. ENRIQUE SARMIENTO ALVAREZ y C. SELENE AGUILERA SOTELO. - Firmando al calce para su debida constancia. Sesión ordinaria **número 4**, punto **XI** del orden del día, sala de comisiones ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 17 días del mes de enero del 2018. “””””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y artículos 22, inciso g) 86 y 110 del Reglamento Interior del Republicano . Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza otorgar una aportación mensual de \$ 25,000.00 (veinticinco mil pesos) durante el periodo de esta administración 2018 al Patronato del Museo del Algodón, en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección de Contraloría, Tesorería, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

DÉCIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.

En relación al décimo quinto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Síndico y Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Ing. María Máyela Ramírez Sordo, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su cuarta sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Juntas del Cabildo (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de



Torreón, el día 15 de enero del año dos mil dieciocho, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.** - Con fecha 02 de enero de 2018, el C. Manuel Alejandro Garza Flores, Delegado de La Secretaría de Relaciones Exteriores, presentó la solicitud de renovación del Convenio de Colaboración con la Secretaría de Relaciones Exteriores, la cual fue remitida a ésta H. Comisión el 10 de enero del 2018. - **SEGUNDO.** - El día 12 de enero de 2018, la Presidencia de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias. - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** - Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** - Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la solicitud de renovación del Convenio de Colaboración con la Secretaría de Relaciones Exteriores, la cual se sometió a consideración de los ediles para su análisis, discusión y en su caso aprobación llegando a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** - Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública con fundamento en el artículo 25, 95 y 102, fracción I del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, la solicitud de renovación de convenio, donde se otorga a la Secretaría de Relaciones Exteriores la disposición de las siguientes personas GUILLERMO RAMÍREZ CASTRO, GUSTAVO ADOLFO LLANAS MONREAL, JORGE ALFREDO SOTO RAMÍREZ, IVONNE IDALY MENDOZA TIRADO, DIANA JAQUELINE ARMENDÁRIZ MARTINEZ Y GILBERTO JAVIER GARCÍA AVALOS, como apoyo a las actividades administrativas de la propia Secretaría mediante un apoyo quincenal a cada persona de \$4,250.00 (cuatro mil doscientos cincuenta pesos 00/100) durante el periodo de esta administración 2018. - **SEGUNDO.** - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la comisión que integraron el Quórum Legal. - Al efecto se computaron los votos de los comisionados, registrando los votos a favor de los comisionados C. MARÍA MAYELA RAMÍREZ SORDO, C. DORA ELIA SALINAS

DURÁN, C. JOSE IGNACIO GARCÍA CASTILLO, C. ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN, C. EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO, C. ENRIQUE SARMIENTO ALVAREZ y C. SELENE AGUILERA SOTELO. - Firmando al calce para su debida constancia. - Sesión ordinaria número 4, punto XIV del orden del día, sala de comisiones ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 17 días del mes de enero del 2018. “””””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y artículos 22, inciso g) 86 y 110 del Reglamento Interior del Republicano . Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza la renovación de convenio, donde se otorga a la Secretaría de Relaciones Exteriores la disposición de las siguientes personas GUILLERMO RAMÍREZ CASTRO, GUSTAVO ADOLFO LLANAS MONREAL, JORGE ALFREDO SOTO RAMÍREZ, IVONNE IDALY MENDOZA TIRADO, DIANA JAQUELINE ARMENDÁRIZ MARTINEZ Y GILBERTO JAVIER GARCÍA AVALOS, como apoyo a las actividades administrativas de la propia Secretaría mediante un apoyo quincenal a cada persona de \$4,250.00 (cuatro mil doscientos cincuenta pesos 00/100) durante el periodo de esta administración 2018, en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección de Contraloría, Tesorería, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

DÉCIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LAS SOLICITUDES DE

CONTINUIDAD DE APOYO ECONÓMICO A LAS ESPOSAS (OS) DE ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA CAÍDOS O DESAPARECIDOS EN CUMPLIMIENTO DE SU DEBER.

En relación al décimo sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Síndico y Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Ing. María Máyela Ramírez Sordo, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“”””***DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LAS SOLICITUDES DE CONTINUIDAD DE APOYO ECONÓMICO A LAS ESPOSAS (OS) DE ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA CAÍDOS O DESAPARECIDOS EN CUMPLIMIENTO DE SU DEBER. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:*** - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su cuarta sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Juntas del Cabildo (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, el día 15 de enero del año dos mil dieciocho, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.** - Con fecha 12 de enero de 2018, el C. Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, remitió a esta H. Comisión el expediente con número de oficio SRA/071/2018 con fecha 12 de enero de 2018 relativo a la solicitud de continuidad de apoyo económico para esposas (os) de oficiales de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, caídos o desaparecidos en el cumplimiento de su deber. - **SEGUNDO.** - El día 12 de enero de 2018, la Presidencia de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** - Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de



Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** - Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la solicitud de continuidad de apoyo económico para esposas (os) de oficiales de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, caídos o desaparecidos en el cumplimiento de su deber, la cual se sometió a consideración de los ediles para su análisis, discusión y en su caso aprobación llegando a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** - Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con fundamento en el artículo 25, 95 y 102, fracción I del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, otorgar la continuidad del apoyo económico solicitado, consistente en la cantidad de sueldo neto mensual que venían percibiendo los oficiales caídos o desaparecidos en el cumplimiento de su deber dentro de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Torreón, a las siguientes personas: Adriana Guadalupe Rodríguez Díaz, Araceli Rocha González, Claudia Gabriela Esquivel Lozano, Elsa Marcela Muñiz Rodríguez, Erla Aceneth Roldan Ramírez, Gloriela García Román, Jesús Jiménez Delgado, Juana María Hernández López, Kenia Nayeli de Santiago Sánchez, María de Jesús Peña Hernández, María de la Luz Maldonado López, María Teresa de la Cruz Arroyo, Norma Francisca Acosta Otero, Yeni Oralía Fernández López y Alma Nora Rodríguez González. - **SEGUNDO.** - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo.- El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la comisión que integraron el Quórum Legal. - Al efecto se computaron los votos de los comisionados, registrando los votos a favor de los comisionados C. MARÍA MAYELA RAMÍREZ SORDO, C. DORA ELIA SALINAS DURÁN, C. JOSE IGNACIO GARCÍA CASTILLO, C. ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN, C. EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO, C. ENRIQUE SARMIENTO ALVAREZ y C. SELENE AGUILERA SOTELO. - Firmando al calce para su debida constancia. - Sesión ordinaria **número 4**, punto **XV** del orden del día, sala de comisiones ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 17 días del mes de enero del 2018. “””””.

“””””**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LAS SOLICITUDES DE CONTINUIDAD DE APOYO ECONÓMICO A LAS ESPOSAS (OS) DE ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA CAÍDOS O DESAPARECIDOS EN CUMPLIMIENTO DE SU DEBER.** - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL



MUNICIPIO DE TORREÓN: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su sexta sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Juntas del Cabildo (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, el día 25 de enero del año dos mil dieciocho, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES:** - **PRIMERO.** - Con fecha 24 de enero de 2018, el Décimo Regidor del R. Ayuntamiento de Torreón, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, remitió a esta H. Comisión el expediente con número de oficio REG/11/0002/2018 con fecha 19 de enero de 2018 relativo a la solicitud de continuidad de apoyo económico para esposas (os) de oficiales de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, caídos o desaparecidos en el cumplimiento de su deber. - **SEGUNDO.** - El día 24 de enero de 2018, la Presidencia de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** - Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** - Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la solicitud de continuidad de apoyo económico para esposas (os) de oficiales de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, caídos o desaparecidos en el cumplimiento de su deber, la cual se sometió a consideración de los ediles para su análisis, discusión y en su caso aprobación llegando a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** - Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con fundamento en el artículo 25, 95 y 102, fracción I del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, otorgar la continuidad del apoyo económico solicitado, consistente en la cantidad de sueldo neto mensual que venían percibiendo los oficiales caídos o desaparecidos en el cumplimiento de su deber dentro de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Torreón, a las siguientes personas: Graciela Torres Trejo y Mayra Guadalupe Arenas Torres. - **SEGUNDO.** - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en



*la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la comisión que integraron el Quórum Legal. - Al efecto se computaron los votos de los comisionados, registrando los votos a favor de los comisionados C. MARÍA MAYELA RAMÍREZ SORDO, C. DORA ELIA SALINAS DURÁN, C. JOSE IGNACIO GARCÍA CASTILLO, C. ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN, C. EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO, C. ENRIQUE SARMIENTO ALVAREZ y C. SELENE AGUILERA SOTELO. - Firmando al calce para su debida constancia. - Sesión ordinaria **número 6**, punto **XII** del orden del día, sala de comisiones ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 25 días del mes de enero del 2018. “””””*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y artículos 22, inciso g) 86 y 110 del Reglamento Interior del Republicano . Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza la continuidad del apoyo económico solicitado, consistente en la cantidad de sueldo neto mensual que venían percibiendo los oficiales caídos o desaparecidos en el cumplimiento de su deber dentro de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Torreón, a las siguientes personas: Adriana Guadalupe Rodríguez Díaz, Araceli Rocha González, Claudia Gabriela Esquivel Lozano, Elsa Marcela Muñiz Rodríguez, Erla Aceneth Roldan Ramírez, Gloriela García Román, Jesús Jiménez Delgado, Juana María Hernández López, Kenia Nayeli de Santiago Sánchez, María de Jesús Peña Hernández, María de la Luz Maldonado López, Ma. Teresa de la Cruz Arroyo, Norma Francisca Acosta Otero, Yeni Oralia Fernández López y Alma Nora Rodríguez González, Graciela Torres Trejo y Mayra Guadalupe Arenas Torres, en los términos establecidos en los dictámenes presentados.

Segundo.- Se autoriza que el apoyo económico descrito en el resolutivo primero del presente acuerdo se haga de manera retroactiva a partir del mes de enero y hasta el mes de diciembre de 2018.

Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección de Contraloría, Tesorería, Egresos, Servicios Administrativos, Seguridad Pública y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS UNIDOS DE LA CIUDAD INDUSTRIAL TORREÓN A.C., PARA QUE SE LES REALICE UN DESCUENTO EN EL COSTO DEL PAGO POR REFRENDO DE LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO MERCANTIL 2018.

En relación al décimo séptimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Síndico y Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Ing. María Máyela Ramírez Sordo, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS UNIDOS DE LA CIUDAD INDUSTRIAL TORREÓN A.C., PARA QUE SE LES REALICE UN DESCUENTO EN EL COSTO DEL PAGO POR REFRENDO DE LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO MERCANTIL 2018. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su sexta sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Juntas del Cabildo (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, el día 25 de enero del año 2018, acreditando el quórum legal para tales



efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES:** - **PRIMERO.** - Con fecha 18 de enero de 2018, el C. Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, remitió a ésta H. Comisión el expediente con número de oficio SRA/106/2018 con fecha 17 de enero de 2018 relativo a la solicitud presentada por LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS UNIDOS DE LA CIUDAD INDUSTRIAL TORREÓN A.C., para que se les realice un descuento en el costo del pago por refrendo de las licencias de funcionamiento mercantil 2018. Así mismo, la Presidencia de la Comisión, con fecha de 18 de enero de 2018, expidió el correspondiente acuse de recibo. - **SEGUNDO.** - El día 24 de enero de 2018, la Presidencia de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la solicitud presentada por la ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS UNIDOS DE LA CIUDAD INDUSTRIAL TORREÓN A.C., para que se les realice un descuento en el costo del pago por refrendo de las licencias de funcionamiento mercantil 2018, la cual se sometió a consideración de los ediles para su análisis, discusión y en su caso aprobación llegando a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** - Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con fundamento en el artículo 25, 95 y 102, fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, otorgar el 50% de descuento sobre la cuota vigente para el ejercicio 2018, teniendo que pagar únicamente la cantidad restante de **\$168.70** sin multa, por concepto del refrendo de la licencia de funcionamiento mercantil de cada uno de los socios de la Asociación de Empresarios Unidos de la Ciudad Industrial Torreón A.C. Indicando que el pago y la impresión de las licencias se haga en paquete sobre la lista de socios previamente presentada, durante el mes de febrero 2018, sin perjuicio de que les sea aplicada algún tipo de multa por realizar el pago en este mes. - **SEGUNDO.** - Por mayoría de votos, se acordó que las próximas solicitudes que sean allegadas a esta H.



*Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública versando en el mismo tenor que a la del dictamen presente, serán remitidas al alcalde del R. Ayuntamiento Lic. Jorge Zermeño Infante, quien determinara a través de la Tesorería Municipal, el otorgar o negar el estímulo fiscal solicitado; así mismo, se acordó que, para dar transparencia a estos actos ejecutados por la Tesorería, el Tesorero Municipal Ing. Jaime Hernán Sirgo Ortiz, rendirá informe a la Primer Sindica María Mayela Ramírez Sordo y a la Sindica de Vigilancia Dora Elia sobre cuales estímulos fueron otorgados y en que porcentajes. - **TERCERO.** - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la comisión que integraron el Quórum Legal. - Al efecto se computaron los votos de los comisionados, registrando los votos a favor de los comisionados C. MARÍA MAYELA RAMÍREZ SORDO, C. DORA ELIA SALINAS DURÁN, C. JOSE IGNACIO GARCÍA CASTILLO, C. ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN, C. EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO, C. ENRIQUE SARMIENTO ALVAREZ y C. SELENE AGUILERA SOTELO. - Firmando al calce para su debida constancia. - Sesión ordinaria **número 6**, punto **V** del orden del día, sala de comisiones ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 25 días del mes de enero del 2018. “””””.*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y artículos 22, inciso g) 86 y 110 del Reglamento Interior del Republicano . Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza otorgar el 50% de descuento sobre la cuota vigente para el ejercicio 2018, teniendo que pagar únicamente la cantidad restante de **\$168.70** sin multa, por concepto del refrendo de la licencia de funcionamiento mercantil de cada uno de los socios de la Asociación de Empresarios Unidos de la Ciudad Industrial Torreón A.C. Indicando que el pago y la impresión de las licencias se haga en paquete sobre la lista de socios previamente presentada, durante el mes de febrero



2018, sin perjuicio de que les sea aplicada algún tipo de multa por realizar el pago en este mes, en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Los beneficiarios a los que se refiere el primer resolutivo, se incluyen en el listado anexo al presente acuerdo y forma parte del apéndice del acta.

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección de Contraloría, Tesorería, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

DÉCIMO OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA COALICIÓN DE UNIONES DE MERCADOS Y COMERCIANTES EN PEQUEÑO DE LA COMARCA LAGUNERA, PARA QUE SE LES OTORQUE UN DESCUENTO A LOS COMERCIANTES AFILIADOS, EN EL COSTO DEL PAGO POR REFRENDO DE LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO MERCANTIL 2018.

En relación al décimo octavo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Síndico y Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Ing. María Máyela Ramírez Sordo, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA COALICIÓN DE UNIONES DE MERCADOS Y COMERCIANTES EN PEQUEÑO DE LA COMARCA LAGUNERA, PARA QUE SE LES OTORQUE UN DESCUENTO A LOS COMERCIANTES AFILIADOS, EN EL COSTO DEL PAGO POR REFRENDO DE LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO MERCANTIL 2018. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública



en su sexta sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Juntas del Cabildo (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, el día 25 de enero del año 2018, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.** - Con fecha 18 de enero de 2018, el C. Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, remitió a ésta H. Comisión el expediente con número de oficio SRA/117/2018 con fecha 18 de enero de 2018 relativo a la solicitud presentada por LA COALICIÓN DE UNIONES DE MERCADOS Y COMERCIANTES EN PEQUEÑO DE LA COMARCA LAGUNERA, para que se les otorgue un descuento a los comerciantes afiliados, en el costo del pago por refrendo de las licencias de funcionamiento mercantil 2018. Así mismo, la Presidencia de la Comisión, con fecha de 18 de enero de 2018, expidió el correspondiente acuse de recibo. - **SEGUNDO.** - El día 24 de enero de 2018, la Presidencia de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** - Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** - Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la solicitud presentada por LA COALICIÓN DE UNIONES DE MERCADOS Y COMERCIANTES EN PEQUEÑO DE LA COMARCA LAGUNERA, para que se les otorgue un descuento a los comerciantes afiliados, en el costo del pago por refrendo de las licencias de funcionamiento mercantil 2018, la cual se sometió a consideración de los ediles para su análisis, discusión y en su caso aprobación llegando a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** - Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con fundamento en el artículo 25, 95 y 102, fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, otorgar el 50% de descuento sobre la cuota vigente para el ejercicio 2018, teniendo que pagar únicamente la cantidad restante de **\$168.70** por concepto del refrendo de la licencia de funcionamiento mercantil de cada uno de los socios de LA COALICIÓN DE UNIONES DE MERCADOS Y COMERCIANTES EN PEQUEÑO DE LA COMARCA LAGUNERA.



Indicando que el pago y la impresión de las licencias se haga en paquete sobre la lista de socios previamente presentada, durante el mes de febrero 2018 sin perjuicio de que les sea aplicada algún tipo de multa por realizar el pago en este mes. -
SEGUNDO. - *Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la comisión que integraron el Quórum Legal. - Al efecto se computaron los votos de los comisionados, registrando los votos a favor de los comisionados C. MARÍA MAYELA RAMÍREZ SORDO, C. DORA ELIA SALINAS DURÁN, C. JOSE IGNACIO GARCÍA CASTILLO, C. ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN, C. EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO, C. ENRIQUE SARMIENTO ALVAREZ y C. SELENE AGUILERA SOTELO. - Firmando al calce para su debida constancia. - Sesión ordinaria número 6, punto VI del orden del día, sala de comisiones ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 25 días del mes de enero del 2018. “””””.*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y artículos 22, inciso g) 86 y 110 del Reglamento Interior del Republicano . Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza otorgar el 50% de descuento sobre la cuota vigente para el ejercicio 2018, teniendo que pagar únicamente la cantidad restante de \$168.70 por concepto del refrendo de la licencia de funcionamiento mercantil de cada uno de los socios de LA COALICIÓN DE UNIONES DE MERCADOS Y COMERCIANTES EN PEQUEÑO DE LA COMARCA LAGUNERA. Indicando que el pago y la impresión de las licencias se haga en paquete sobre la lista de socios previamente presentada, durante el mes de febrero 2018 sin perjuicio de que les sea aplicada algún tipo de multa por realizar el pago en este mes, en los términos establecidos en el dictamen presentado.



Segundo.- Los beneficiarios a los que se refiere el primer resolutivo, se incluyen en el listado anexo al presente acuerdo y forma parte del apéndice del acta.

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección de Contraloría, Tesorería, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

DÉCIMO NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA EMPRESA HYOSUNG, QUIEN SOLICITA SE LE OTORGUE UN ESTÍMULO FISCAL EN EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL, IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES (ISAI), Y LOS DERECHOS POR LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN.

En relación al décimo noveno punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Síndico y Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Ing. María Máyela Ramírez Sordo, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA EMPRESA HYOSUNG, QUIEN SOLICITA SE LE OTORGUE UN ESTÍMULO FISCAL EN EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL, IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES (ISAI), Y LOS DERECHOS POR LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN.
- H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su sexta sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Juntas del Cabildo (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, el día 25 de enero del año 2018, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES -**



PRIMERO. - Con fecha 18 de enero de 2018, el C. Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, remitió a ésta H. Comisión el expediente con número de oficio SRA/107/2018 con fecha 17 de enero de 2018 relativo a la solicitud presentada por la empresa HYOSUNG, quien solicita se le otorgue un estímulo fiscal en el pago de Impuesto Predial, Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI), y los Derechos por Licencias de Construcción. Así mismo, la Presidencia de la Comisión, con fecha de 18 de enero de 2018, expidió el correspondiente acuse de recibo. - **SEGUNDO.** - El día 24 de enero de 2018, la Presidencia de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** - Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** - Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la solicitud presentada por la empresa HYOSUNG, quien solicita se le otorgue un estímulo fiscal en el pago de Impuesto Predial, Impuesto Sobre Adquisición De Inmuebles (ISAI), y los Derechos por Licencias de Construcción, la cual se sometió a consideración de los ediles para su análisis, discusión y en su caso aprobación llegando a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** - Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con fundamento en el artículo 25, 95 y 102, fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, otorgar un estímulo equivalente al monto pagado por la empresa por concepto de Impuesto predial, una vez que la empresa haya expedido una factura a favor de la Tesorería Municipal por concepto de incentivo fiscal. - **SEGUNDO.** - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la comisión que integraron el Quórum Legal. - Al efecto se computaron los votos de los comisionados, registrando los votos a favor de los comisionados C. MARÍA MAYELA RAMÍREZ SORDO, C. DORA ELIA SALINAS DURÁN, C. JOSE IGNACIO GARCÍA CASTILLO, C. ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN, C. EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO, C. ENRIQUE SARMIENTO ALVAREZ y C. SELENE

AGUILERA SOTELO. - *Firmando al calce para su debida constancia. - TORREÓN, COAH. A 26 DE ENERO DE 2018 - COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. Sesión ordinaria número 6, punto VII del orden del día, sala de comisiones ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 25 días del mes de enero del 2018. “””””*.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y artículos 22, inciso g) 86 y 110 del Reglamento Interior del Republicano . Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza otorgar un estímulo equivalente al monto pagado por la empresa por concepto de Impuesto predial, una vez que la empresa haya expedido una factura a favor de la Tesorería Municipal por concepto de incentivo fiscal, en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección de Contraloría, Tesorería, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

VIGÉSIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ECONÓMICA DEL R. AYUNTAMIENTO CON EL MUSEO AROCENA.

En relación al vigésimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Síndico y Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Ing. María Máyela Ramírez Sordo, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:



“”””” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE FIRMA DE UN NUEVO CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO CON EL CENTRO CULTURAL AROCENA LAGUNA A.C. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:** - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su sexta sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Juntas del Cabildo (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, el día 25 de enero del año 2018, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES:** - **PRIMERO.** - Con fecha 23 de enero de 2018, el C. Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, remitió a esta H. Comisión el expediente con número de oficio SRA/162/2018 con fecha 23 de enero de 2018 relativo a la solicitud de renovación del convenio de colaboración económica del R. Ayuntamiento con el Museo Arocena. - **SEGUNDO.** - El día 24 de enero de 2018, la Presidencia de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** - Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** - Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la solicitud de renovación del convenio de colaboración económica del R. Ayuntamiento con el Museo Arocena, la cual se sometió a consideración de los ediles para su análisis, discusión y en su caso aprobación llegando a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS** - **PRIMERO.** - Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y con fundamento en el artículo 25, 95 y 102, fracción I del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, la firma de un convenio de colaboración con el Centro Cultural Arocena Laguna A.C. mediante el cual se otorga una aportación por la cantidad total de \$1,000,000.00 (un millón de pesos00/100 m.n.) que será dividida en 12 ministraciones de \$ 83.333.33 (ochenta y tres mil trescientos treinta y tres



pesos) mediante la expedición de un recibo a favor de la Tesorería Municipal por concepto de donativo durante el periodo de esta administración 2018. - **SEGUNDO.** - De igual manera se acordó, que se de vista al Director del Instituto de Cultura y Educación de Torreón para que en conjunto con el Museo Arocena, se dé seguimiento a las cláusulas de contraprestación contempladas en el convenio. - **TERCERO.** - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la comisión que integraron el Quórum Legal. - Al efecto se computaron los votos de los comisionados, registrando los votos a favor de los comisionados C. MARÍA MAYELA RAMÍREZ SORDO, C. DORA ELIA SALINAS DURÁN, C. JOSE IGNACIO GARCÍA CASTILLO, C. ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN, C. EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO, C. ENRIQUE SARMIENTO ALVAREZ y C. SELENE AGUILERA SOTELO. - Firmando al calce para su debida constancia. - Sesión ordinaria **número 6**, punto **IX** del orden del día, sala de comisiones ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 25 días del mes de enero del 2018. “””””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y artículos 22, inciso g) 86 y 110 del Reglamento Interior del Republicano . Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza una aportación por la cantidad total de \$1,000,000.00 (un millón de pesos00/100 M.N.) que será dividida en 12 ministraciones de \$ 83,333.33 (ochenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) mediante la expedición de un recibo a favor de la Tesorería Municipal por concepto de donativo durante el periodo de esta administración 2018 al Museo Arocena, en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección de Contraloría, Tesorería, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

VIGÉSIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE QUE SE LES OTORGUE UN APOYO ECONÓMICO MENSUAL PARA LA OPERACIÓN DE ESTE COMPLEJO CIENTÍFICO CULTURAL PLANETARIUM.

En relación al vigésimo primer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Síndico y Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Ing. María Máyela Ramírez Sordo, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE PLANETARIO TORREÓN A.C. RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE UN APOYO ECONÓMICO MENSUAL PARA LA OPERACIÓN DEL COMPLEJO CIENTÍFICO CULTURAL PLANETARIUM. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su sexta sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Juntas del Cabildo (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, el día 25 de enero del año 2018, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES - PRIMERO.** - Con fecha 24 de enero de 2018, el C. Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, remitió a esta H. Comisión el expediente con número de oficio SRA/171/2018 con fecha 24 de enero de 2018 relativo a la solicitud de Planetario Torreón A.C. relativo a la autorización de un apoyo económico mensual para la operación del complejo científico cultural Planetarium. - **SEGUNDO.** – El día 24 de enero de 2018, la Presidencia de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** - Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de



conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** - Que del contenido del expediente se desprende la solicitud de Planetario Torreón A.C. relativo a la autorización de un apoyo económico mensual para la operación del complejo científico cultural Planetarium., la cual se sometió a consideración de los ediles para su análisis, discusión y en su caso aprobación llegando a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** - Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y con fundamento en el artículo 25, 95 y 102, fracción I del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, otorgar una aportación mensual a la asociación Civil Planetario Torreón, A.C, por la cantidad de \$35,000.00 (treinta y cinco mil pesos 00/100 m.n.) en favor del Complejo Científico Cultural Planetarium, mediante la expedición de un recibo a favor de la Tesorería Municipal por concepto de Donativo durante el periodo de esta administración 2018. - **SEGUNDO.** - De igual manera se acordó que en retribución a este apoyo, se brindaran los siguientes servicios: - 1.- Galería de exposición, que podrá ser utilizada por el Ayuntamiento a través del Instituto Municipal de Cultura, para instalar 6 exposiciones temporales al año con duración de un mes cada una. - 2.- Becas para 250 niños que mensualmente podrán visitar el Planetarium, incluyendo transporte y desayuno. La selección de escuelas podrá ser realizada por el Municipio o bien recibir solicitudes directamente en Planetarium, para ser turnadas al ayuntamiento para su selección. - 3.- Antes de cada proyecto en el domo digital, aparecerá el logo del Municipio de Torreón como patrocinador de la operación del museo. - **TERCERO.** - Túrnese a la Secretaría del R. Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. -El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la comisión que integraron el Quórum Legal. - Al efecto se computaron los votos de los comisionados, registrando los votos a favor de los comisionados C. MARÍA MAYELA RAMÍREZ SORDO, C. DORA ELIA SALINAS DURÁN, C. JOSE IGNACIO GARCÍA CASTILLO, C. ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN, C. EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO, C. ENRIQUE SARMIENTO ALVAREZ y C. SELENE AGUILERA SOTELO. -Firmando al calce para su debida constancia. - TORREÓN, COAH. A 26 DE ENERO DE 2018. - COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. - Sesión ordinaria **número 6**, punto **X** del

orden del día, sala de comisiones ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 25 días del mes de enero del 2018. “””””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y artículos 22, inciso g) 86 y 110 del Reglamento Interior del Republicano . Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza otorgar una aportación mensual a la asociación Civil Planetario Torreón, A.C, por la cantidad de \$35,000.00 (treinta y cinco mil pesos 00/100 m.n.) en favor del Complejo Científico Cultural Planetarium, mediante la expedición de un recibo a favor de la Tesorería Municipal por concepto de Donativo durante el periodo de esta administración 2018, en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección de Contraloría, Tesorería, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DEL APOYO ECONÓMICO MENSUAL PARA LA ASOCIACIÓN DE PENSIONADOS Y JUBILADOS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN.

En relación al vigésimo segundo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Síndico y Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Ing. María Máyela Ramírez

Sordo, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“”””” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DEL APOYO ECONÓMICO MENSUAL PARA LA ASOCIACIÓN DE PENSIONADOS Y JUBILADOS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:** - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su sexta sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Juntas del Cabildo (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, el día 25 de enero del año 2018, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.** - Con fecha 23 de enero de 2018, el C. Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, remitió a esta H. Comisión el expediente con número de oficio SRA/160/2018 con fecha 23 de enero de 2018 relativo a la solicitud de renovación del apoyo económico mensual para la Asociación de Pensionados y Jubilados del R. Ayuntamiento de Torreón. - **SEGUNDO.** – El día 24 de enero de 2018, la Presidencia de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la solicitud de renovación del apoyo económico mensual para la Asociación de Pensionados y Jubilados del R. Ayuntamiento de Torreón, la cual se sometió a consideración de los ediles para su análisis, discusión y en su caso aprobación llegando a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** - Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y con fundamento en el artículo 25, 95 y 102, fracción I del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza,

*continuar con el apoyo económico mensual por la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.) durante el periodo de esta administración 2018 en favor de la Asociación de Pensionados y Jubilados del R. Ayuntamiento de Torreón. - **SEGUNDO.** - Túrnese a la Secretaría del R. Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la comisión que integraron el Quórum Legal. - Al efecto se computaron los votos de los comisionados, registrando los votos a favor de los comisionados C. MARÍA MAYELA RAMÍREZ SORDO, C. DORA ELIA SALINAS DURÁN, C. JOSE IGNACIO GARCÍA CASTILLO, C. ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN, C. EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO, C. ENRIQUE SARMIENTO ALVAREZ y C. SELENE AGUILERA SOTELO. - Firmando al calce para su debida constancia. - Sesión ordinaria **número 6**, punto **XI** del orden del día, sala de comisiones ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 25 días del mes de enero del 2018. “”””.*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y artículos 22, inciso g) 86 y 110 del Reglamento Interior del Republicano . Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza continuar con el apoyo económico mensual por la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.) durante el periodo de esta administración 2018 en favor de la Asociación de Pensionados y Jubilados del R. Ayuntamiento de Torreón, en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección de Contraloría, Tesorería, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

VIGÉSIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES.-
PRIMER ASUNTO GENERAL.-PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO

APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE TORREÓN PARA QUE SE LE REALICE A SUS SOCIOS UN DESCUENTO EN EL PAGO DEL REFRENDO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO MERCANTIL 2018.

En relación al vigésimo tercer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Síndico y Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Ing. María Máyela Ramírez Sordo, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE TORREÓN PARA QUE SE LE REALICE A SUS SOCIOS UN DESCUENTO EN EL PAGO DEL REFRENDO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO MERCANTIL 2018. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su cuarta sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Juntas del Cabildo (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, el día 15 de enero del año dos mil dieciocho, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.** - Con fecha 15 de enero de 2018, el C. Lic. José Antonio Baille Smith, Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Torreón, hizo llegar a ésta H. Comisión la solicitud para que se les realice un descuento a sus socios, en el pago del refrendo de licencias de Funcionamiento Mercantil 2018. - **SEGUNDO.** - El día 12 de enero de 2018, la Presidencia de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** - Que esta Comisión es competente para



dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** - Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la solicitud presentada por la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Torreón para que se les realice a sus socios, un descuento en el pago del refrendo de licencias de Funcionamiento Mercantil 2018, la cual se sometió a consideración de los ediles para su análisis, discusión y en su caso aprobación llegando a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** - Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con fundamento en el artículo 25, 95 y 102, fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, otorgar el 50% de descuento sobre la cuota vigente para el ejercicio 2018, teniendo que pagar únicamente la cantidad restante de **\$168.70** por concepto del refrendo de la licencia de funcionamiento mercantil de cada uno de los socios de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Torreón. Indicando que el pago y la impresión de las licencias se haga en paquete durante el mes de febrero 2018, sobre la lista de socios previamente presentada. - **SEGUNDO.** - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la comisión que integraron el Quórum Legal. - Al efecto se computaron los votos de los comisionados, registrando los votos a favor de los comisionados C. MARÍA MAYELA RAMÍREZ SORDO, C. DORA ELIA SALINAS DURÁN, C. JOSE IGNACIO GARCÍA CASTILLO, C. ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN, C. EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO, C. ENRIQUE SARMIENTO ALVAREZ y C. SELENE AGUILERA SOTELO. - Firmando al calce para su debida constancia. - Sesión ordinaria **número 4**, punto **XVI** del orden del día, sala de comisiones ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 17 días del mes de enero del 2018. “””””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y artículos 22, inciso g) 86 y 110 del



Reglamento Interior del Republicano . Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza otorgar el 50% de descuento sobre la cuota vigente para el ejercicio 2018, teniendo que pagar únicamente la cantidad restante de **\$168.70** por concepto del refrendo de la licencia de funcionamiento mercantil de cada uno de los socios de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Torreón, Indicando que el pago y la impresión de las licencias se haga en paquete durante el mes de febrero 2018, en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Los beneficiarios que acrediten ser socios de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Torreón serán, acreedores al beneficio otorgado en el resolutivo primero del presente acuerdo.

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección de Contraloría, Tesorería, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

Segundo Asunto General.- En uso de la voz la Décimo Sexta Regidora, C. Nadia Cristina Porras Izquierdo comentó: “Muchas gracias. Buenas tardes a todos los aquí presentes, me voy a permitir hacer lectura de un escrito que hice el día de hoy, un exhorto muy importante que yo creo que nos va a ayudar a llevar a cabalidad esta administración, y dice así: Estimados miembros del Cabildo el día de hoy tengo un exhorto para todos los que fungimos como servidores públicos de esta administración que tiene como lema “Ciudad en Equipo”. La pluralidad de partidos, de profesiones, de opiniones y de edades es la base de la riqueza de este ayuntamiento, y el día de hoy me permito alzar la voz para pedir que todos quienes integramos y agregamos valor a esta diversidad brindemos el respeto que todos merecemos en el ejercicio pleno de nuestros derechos y de manera especial el día de hoy hago una referencia al de libertad de expresión que se cuenta establecido en el artículo 6 de nuestra Carta Magna. Además, de seguimiento del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, para que



todos sin distinción de cargo dentro de cada comisión, tengamos oportunidad de exponer nuestro punto de vista y/o ratificarlo en caso de ser necesario para esclarecer todos los puntos previos a la votación de un asunto tratado en comisión aquí en Cabildo. Devolvamos a quienes nos dieron la confianza con su voto, y una silla en esta sala que como equipo primario del Ayuntamiento, podremos hacer valer los artículos de todas las leyes bajo las cuales debemos sujetar nuestra labor diaria y que sabemos de sobre manera, que los derechos de uno terminan donde empiezan los del otro. Para así, de esta manera protegámonos de quienes allá afuera buscan en nosotros un ejemplo de los buenos valores y la educación que se nos dio en casa. De la misma manera y con el respeto con el que siempre me he manejado, hago una petición al Señor Alcalde para que todos los ediles sin distinciones seamos tomados en cuenta para todos los eventos referentes a las comisiones de las que formamos parte y se haga siempre efectiva la promesa suya en la que todos seríamos iguales, todos valdríamos lo mismo, y todos seríamos tomados en cuenta de la misma manera. Es cuánto.”.

En uso de la voz el Presidente Municipal, C. Licenciado Jorge Zermeño Infante comentó: “Estoy de acuerdo con lo que señala, no creo que haya algún diferendo en esto. Por supuesto que este Cabildo está integrado por Regidores y Síndicos de distintos partidos y todos tenemos una responsabilidad y todos compartimos deberes y obligaciones. Nadie es más que otro, nadie puede estar haciendo labores o mandando sobre otros cuando finalmente formamos parte de este Consejo Municipal. Yo creo que hemos dado muestras de actuar con imparcialidad y buscando que no haya discriminación de ningún tipo, de ninguna naturaleza ni política, ni social, ni personal, ni religiosa ni de ninguna manera. Para nosotros el respeto a los derechos de todas las personas de adentro y de afuera, tiene que ser la norma, y decirle, reiterarle que usted y todos los que estamos aquí formamos parte del mismo cuerpo de gobierno y todos merecemos respeto y estamos obligados a ser corresponsables, y tiene usted todo el derecho igual que cualquiera



para manifestar lo que desee porque la libertad de expresión está consagrada en la Constitución y en este lugar es un espacio de libertad de expresión para el que quiera opinar con respeto a los demás. Gracias”.

VIGÉSIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.

Con lo anterior se dio por terminada la Tercera Sesión Ordinaria del H. Cabildo siendo las 13:05 (trece horas con cinco minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para su debida constancia.

Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. 2018

Licenciado Jorge Zermeño
Infante
Presidente Municipal

Lic. Sergio Lara Galván
**Secretario del R.
Ayuntamiento**

C. José Ignacio García Castillo
Primer Regidor

C. Elizabeth Pérez Alemán
Segunda Regidora

C. Esteban Antonio Soto Durán
Tercer Regidor

C. Thalía Peñaloza Vallejo
Cuarta Regidora



C. David Moreno Sáenz
Quinto Regidor

C. Ana María Betancourt
Favela
Sexta Regidora

C. Víctor Santibáñez Noé
Séptimo Regidor

C. Claudia Contreras Barrios
Octava Regidora

C. Juan José Arellano Ramírez
Noveno Regidor

C. Diana Valeria Hernández
Morón
Decima Regidora

C. Eduardo Héctor González
Madero
Décimo Primer Regidor

C. Eduardo Carmona González
**Décimo Segundo
Regidor**

C. Guillermo Gutiérrez del
Bosque
Décimo Tercer Regidor

C. Gabriela Romero Llamas
**Décima Cuarta
Regidora**

C. Enrique Sarmiento Álvarez
Décimo Quinto Regidor

C. Nadia Cristina Porras
Izquierdo
Décima Sexta Regidor



C. Selene Aguilera Sotelo
Décimo Séptima Regidora

C. María Máyela Ramírez
Sordo
Primera Síndica

C. Dora Elia Salinas Durán
Segunda Síndica